

Afrocolombianos

Sus territorios y condiciones de vida



P N
U D

Al servicio
de las personas
y las naciones



Cuaderno del Informe de Desarrollo Humano
Colombia 2011

Afrocolombianos

Sus territorios y condiciones de vida



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Cuaderno del Informe de Desarrollo Humano
Colombia 2011

COLECCIÓN CUADERNOS INDH 2011
AFROCOLOMBIANOS: SUS TERRITORIOS Y
CONDICIONES DE VIDA

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD

© INDH 2011

ISBN 978-958-8758-09-1

<http://www.pnud.org.co>

<http://pnudcolombia.org/indh2011>

Dirección: Avenida 82 No. 10- 62, piso 2

Teléfono: 4 88 90 00

Abril de 2012

Bogotá, Colombia



PROGRAMA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD

REPRESENTACIÓN DE PAÍS

Bruno Moro

REPRESENTANTE RESIDENTE

Silvia Rucks

DIRECTORA DE PAÍS

AFROCOLOMBIANOS: SUS TERRITORIOS
Y CONDICIONES DE VIDA

Tania Guzmán Pardo

COORDINADORA GENERAL

Marcela Giraldo

TEXTOS Y EDITORA GENERAL

María Victoria Escobar

TEXTOS Y COLABORACIÓN EDITORIAL

Boris Heger. Cortesía ACNUR

FOTOGRAFÍA CARÁTULA

Cortesía PNUD. Archivos *Hechos de Paz*

FOTOGRAFÍAS INTERIORES

Marcela Figueroa García

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Unión Gráfica

IMPRESIÓN

EQUIPO INFORME
NACIONAL DE DESARROLLO HUMANO - INDH 2011

Absalón Machado

DIRECTOR ACADÉMICO

Tania Guzmán Pardo

COORDINADORA GENERAL

Diego Miguel Sierra

INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fernando Bernal

INVESTIGADOR PRINCIPAL

Jorge Iván González

ASESOR ESPECIAL

Carlos Vargas

INVESTIGADOR ASOCIADO

Margarita Daza

INVESTIGADORA ASOCIADA

Luis Hernando Vanegas

Mariana Ríos

EQUIPO ESTADÍSTICO

Carlos Chica

COORDINADOR DE COMUNICACIONES

Diana Galvis

ASISTENTE ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA

Alejandra Ospina

ASISTENTE DE OPERACIONES

INFORME NACIONAL DE DESARROLLO HUMANO - INDH 2011 COMITÉ CONSULTIVO

Bruce Mac Master

Diego Molano

DIRECTORES AGENCIA NACIONAL PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

Edilia Mendoza

ANUC UR UNIDAD Y RECONSTRUCCIÓN

Gabriel Cadena Gómez

RECTOR UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES

Mauricio Santamaría

Hernando José Gómez

DIRECTORES DNP

Sergio Guarín

Isabel Ampudia

COORDINADORES RED PRODEPAZ

Iván Darío Gómez

DIRECTOR IGAC

José Félix Lafaurie

PRESIDENTE FEDEGAN

Juan Camilo Restrepo

MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Juan Sebastián Betancur

DIRECTOR PROANTIOQUIA

Julián Domínguez

DIRECTOR CONFECÁMARAS

Luis Evelis Andrade

CONSEJERO MAYOR ONIC

Luz Marina Mantilla Cárdenas

DIRECTORA SINCHI

Marco Romero

DIRECTOR CODHES

Moisés Wasserman

RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Monseñor Héctor Fabio Henao

DIRECTOR SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL

Rafael Mejía

PRESIDENTE SAC

COMITÉ DE COOPERANTES

Agencia Catalana para la Cooperación al

Desarrollo - ACCD

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo

Internacional - USAID

Agencia Española de Cooperación Internacional

para el Desarrollo - AECID

Banco Mundial

Delegación de la Unión Europea en Colombia

Embajada de Noruega

Embajada de Suecia

Embajada de Suiza

Embajada del Reino de los Países Bajos

Fondo Global de Paz y Seguridad del Ministerio
de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional
de Canadá

COMITÉ DE AGENCIAS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los
Refugiados - ACNUR

Fondo de las Naciones Unidas para la Agricultura y
la Alimentación - FAO

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones
Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH

Oficina para la Coordinación de Asuntos
Humanitarios - OCHA

Programa de las Naciones Unidas para los
Asentamientos Humanos - UN Hábitat

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres -
ONU Mujeres

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el
Delito - UNODC

COMITÉ DE EXPERTOS

Adolfo Meisel
Alejandro Reyes
Álvaro Silva
Ana María Ibáñez
Consuelo Corredor
Darío Fajardo

Fernán González
Gustavo de Roux
Jorge Iván González
José Martínez
Padre Rafael Castillo

Este Cuaderno se hizo a partir del documento de investigación “Situación y problemática de la población afrodescendiente en Colombia con énfasis en los territorios colectivos de la Ley 70”.

Fernando Urrea
INVESTIGADOR PRINCIPAL

Carlos Viáfara
COLABORACIÓN ESPECIAL

Martha Liliana Meza
Marcelo Castro
Sol Kizzy Ruiz
ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN



Las opiniones expresadas en este Cuaderno son de exclusiva responsabilidad del equipo coordinador del INDH 2011 y no comprometen al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a las demás entidades que auspiciaron su elaboración, como tampoco la opinión o los análisis del autor de la consultoría original que sirvió de base a este documento.

Contenido

Presentación

Proteger la libertad cultural como fundamento del desarrollo humano 13

Bruno Moro

Hacia la definición de políticas diferenciadas de desarrollo rural 15

Absalón Machado

Introducción

Las comunidades afrocolombianas y el desarrollo humano 17

Capítulo 1

EL CONTEXTO

Afrocolombianos y su relación con el territorio 23

1. Chocó biogeográfico, comunidades negras y territorio 25
2. La Ley 70, conquista histórica 30
3. Balance: trece años de titulación colectiva 34
4. Población y condiciones de vida 37
5. Desigualdad, aislamiento y poca información 41

Capítulo 2

ECONOMÍA Y TERRITORIO

Actividades económicas y uso del territorio 43

1. Agricultura, bosques y pastos 45
2. Minería riqueza del subsuelo, impacto ambiental 47

3. Macroproyectos en la región del Pacífico colombiano	49
4. El mecanismo de consulta previa	51

Capítulo 3

LA PROBLEMÁTICA

Impacto del conflicto: retroceso de sus reivindicaciones	55
1. Derechos humanos y control territorial	58
2. El desplazamiento: deterioro del tejido social	64

Capítulo 4

LAS ORGANIZACIONES

Movimientos sociales: ampliación de espacios y mecanismos	67
1. Expansión y consolidación de consejos comunitarios	73
2. Las comunidades negras definen su destino	74
3. La encrucijada de la gobernabilidad	76

Capítulo 5

LAS SALIDAS

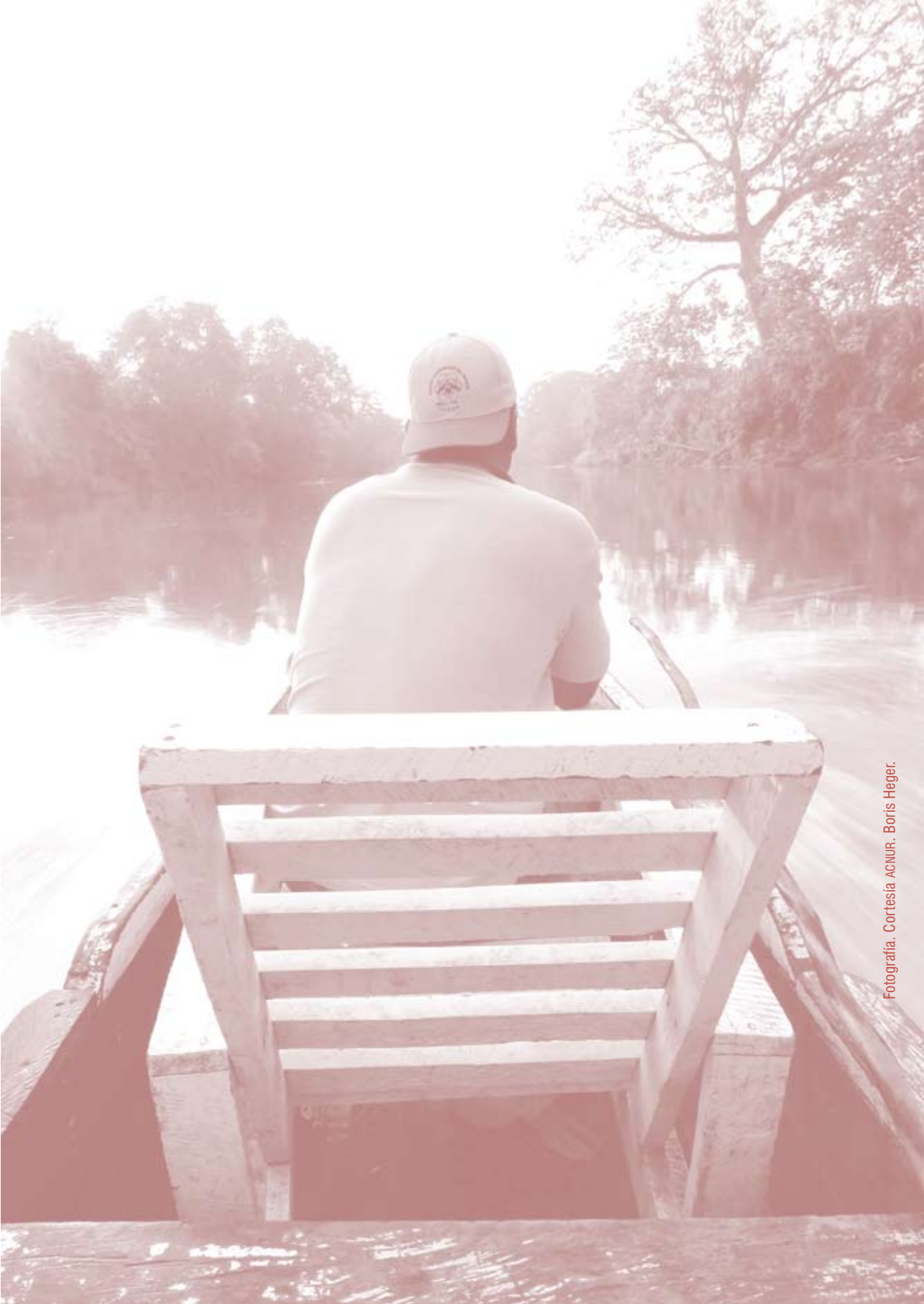
Lineamientos de política pública para las comunidades negras	81
1. Política de reconocimiento y respeto a la gobernabilidad	83
Consulta previa	83
Fortalecimiento institucional	84
Sistema estadístico demográfico	84
2. Política de derechos humanos para los territorios colectivos	84
Tierras y derechos humanos	84
Derecho ancestral sobre el territorio	85
Asesoría jurídica	85
Visibilizar la problemática del despojo	86
3. Política de afectación y compra de tierras para proseguir con la titulación colectiva	86

4. Programa especial de fomento y desarrollo agropecuario	86
Administración técnica y financiera de proyectos	86
Programa de planificación agroecológica y capital semilla	86
Incentivo a la capitalización rural	87
Servicios de biodiversidad y pequeña minería asociativa	87
5. Política de desarrollo humano rural	87
 Anexo	 89
Anexo 1. Territorios colectivos por departamentos	91
 Referencias bibliográficas	 103
Glosario de siglas	107

Índice general

CUADROS	
Cuadro 1.1 Ciudades con mayor concentración de población afrocolombiana	30
Cuadro 1.2 Región del Pacífico. Territorios colectivos de comunidades negras, resguardos indígenas y partes. Número y área. 2010	36
GRÁFICOS	
Gráfico 1.1 Participación de los departamentos en el número de hectáreas tituladas	33
Gráfico 1.2 Distribución porcentual de la titulación colectiva Ley 70 según hectáreas	34
RECUADROS	
Recuadro 2.1 Principios y fases del proceso de consulta previa	52
Recuadro 3.1 Derechos humanos: voces en defensa de los territorios colectivos	59
Recuadro 4.1 Comunidades negras: principales reivindicaciones	70
Recuadro 4.2 Gobernabilidad: se elevan las voces de protesta	77





Fotografía. Cortesía ACNUR. Boris Heger.



Presentación

Proteger la libertad cultural como fundamento del desarrollo humano

Desde el Informe Mundial de Desarrollo Humano del año 2004, las Naciones Unidas han defendido la idea de que la libertad cultural debe formar parte de cualquier análisis sobre las libertades necesarias para el desarrollo humano. Y en tal sentido, definieron la libertad cultural como la posibilidad de las personas para escoger su propio modo de vida.

Se trata además de valorar la importancia de la cultura tradicional, de reconocer “la relevancia trascendental de las libertades y opciones culturales” (Informe Mundial de Desarrollo Humano, ONU, 2004: 13) y, de esa manera, combatir las privaciones originadas en dos grandes procesos de exclusión cultural; el primero es “*la exclusión de participación*, que se traduce en el impedimento impuesto a una persona o grupo para participar en la sociedad de la misma forma en que se permite o incluso estimula la participación de otros”; casi siempre esta discriminación empieza por el origen étnico y continúa como exclusión de participar en la educación, la salud o la toma de decisiones públicas.

El segundo tipo de exclusión cultural es aquella basada en *el modo de vida*, y se expresa como una negación de reconocimiento a la manera en que un grupo social escoge vivir. Adopta la forma de intolerancia y usualmente se une con la “exigencia de que los miembros de ese grupo vivan y se comporten exactamente igual a los demás individuos de la sociedad”.

Desde esta perspectiva el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011, *Colombia rural. Razones para la esperanza*, presenta este cuarto Cuaderno temático, dedicado a analizar la situación y necesidades de las comunidades afrocolombianas, en el contexto de la problemática rural.

Este Cuaderno hace un llamado por: (a) el reconocimiento y protección de los derechos colectivos de las comunidades afrocolombianas, como un camino para la preservación de sus tradiciones culturales; (b) el reconocimiento de los aportes que los afrocolombianos y en particular el campesinado negro han hecho al uso y explotación amigable de las riquezas del suelo en un entorno rico y biodiverso como el Pacífico colombiano; y (c) el reconocimiento de que un compromiso con la democracia multicultural implica dar cabida a nociones diferentes de derechos de propiedad y de modelos de desarrollo.

Este Cuaderno presenta una síntesis de los problemas que aquejan a las comunidades afro, empezando por lo que significa el territorio del Pacífico como fuente de identidad cultural; pasando por los avances y obstáculos que ha enfrentado el proceso de titulación colectiva de sus territorios; resaltando los muchos aportes que estas comunidades han hecho a la sociedad colombiana; señalando las formas de exclusión y aislamiento a las que se ha sometido a buena parte de sus miembros; identificando el impacto que han tenido algunos modelos de explotación económica y el conflicto armado sobre su frágil tejido social; y finalmente, presentando las fortalezas y las debilidades que han caracterizado a sus mecanismos de organización de intereses colectivos.

También hay como siempre, una propuesta que invita al diálogo multicultural, a la política de reconocimiento, y a la necesidad de hacer esfuerzos por compaginar las exigencias del desarrollo económico con la protección de la libertad cultural.

Esperamos que este Cuaderno, hecho a partir de opiniones y saberes de líderes de las comunidades afro del país, y de lo mejor del conocimiento académico sobre el tema, contribuya a la tarea de sentar las bases para una democracia multicultural, incluyente y equitativa.

Bruno Moro

Representante Residente del PNUD en Colombia



Presentación

Hacia la definición de políticas diferenciadas de desarrollo rural

Los afrodescendientes, como se indica en este Cuaderno, son víctimas del conflicto y la discriminación. La diversidad de la población que se autorreconoce como afro obliga a mirar con más detalle sus condiciones para visualizar políticas efectivas en la solución de sus problemas estructurales y las vulnerabilidades que los afectan.

Problemas serios se presentan en el campo de la seguridad alimentaria y nutricional, con la minería ilegal, los cultivos de uso ilícito, los megaproyectos mineros y forestales, y con el conflicto armado interno que tiene en sus territorios escenarios de privilegio por el aislamiento y la desprotección histórica del Estado.

No menos importantes son las bajas dotaciones de capital humano, las tensiones que genera la consulta previa, las dificultades de las comunidades para gobernarse a sí mismas y a sus territorios, y el contraste entre las visiones empresariales del desarrollo, y las propias de las comunidades y consejos comunitarios.

Dos visiones encontradas y en conflicto que son la manifestación de dos concepciones diferentes sobre el desarrollo, y frente a las cuales el Estado mantiene una posición frágil que se mueve entre la garantía de los derechos individuales y las lógicas del capitalismo, y la defensa de los derechos de las comunidades a diseñar sus propias alternativas.

Esta disputa entre los dos modelos de desarrollo no se solucionará fácilmente, pues requiere de un acuerdo para un desarrollo alternativo que logre la sostenibilidad, la equidad, la justicia y el desarrollo para todos, en el que el potencial existente en los territorios se proyecte en beneficio de las comunidades, pero al tiempo contribuya

al progreso nacional. No siendo fácil ese objetivo, es un propósito que no puede dejarse doblegar por la búsqueda de soluciones facilistas.

Los territorios rurales donde viven las comunidades afrodescendientes, que integran las actividades rurales y urbanas, son espacios que el país necesita tratar con políticas diferentes a las aplicadas en general para las áreas rurales. Si algo deja claro la información y los procesos descritos en este documento, sustentados en el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011, es la urgencia de definir políticas diferenciadas de desarrollo rural para los territorios de las comunidades negras, en las cuales se combinen temas de interés nacional con los propios de la comunidades en la defensa de sus derechos, sin entorpecer el progreso general del país.

Es indudable que las posibilidades de llegar a un acuerdo social y político sobre el modelo de desarrollo más conveniente para regiones como el Pacífico, parten de un empoderamiento de la comunidades, de un avance significativo de sus capacidades y de la gobernabilidad de los territorios, así como de una apertura de las instancias oficiales de planeación y definición de políticas para cambiar las visiones y actitudes, y los arreglos institucionales requeridos para concretar programas y estrategias que conduzcan a un desarrollo alternativo con una sostenibilidad social y política y con autonomías económicas. Este Cuaderno muestra lo complejo que es ese propósito, pero lo necesario que es intentarlo.

Absalón Machado

Director académico

Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011



Introducción

Las comunidades afrocolombianas y el desarrollo humano

En este documento se presentan algunas características de las comunidades afrodescendientes, especialmente rurales del Chocó biogeográfico y se plantea cómo el conflicto armado colombiano sigue siendo un obstáculo para el desarrollo humano de la sociedad colombiana en su conjunto, pero sobre todo para estos pobladores rurales debido a que la confrontación se ha instalado en sus territorios y tiene una incidencia directa en sus comunidades.

El Chocó biogeográfico es un corredor natural neotropical que inicia sus límites de norte a sur, desde la provincia del Darién al este de Panamá, cruzando por el occidente colombiano hasta el noroeste de Ecuador y termina en el extremo norte de Perú. Y en sentido occidente a oriente, comprende desde la costa Pacífica hasta la cordillera occidental, lo que significa que este corredor cruza por el litoral pacífico de cuatro países y en algunos se adentra hasta valles, vertientes o incluso hasta el litoral Caribe (Rangel, 2004).

Este Cuaderno se constituye en el tercero de una serie de seis que recogen los resultados de las consultorías que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) encargó a varios colaboradores como materia prima para la elaboración del Informe Nacional de Desarrollo Humano. *Colombia rural, razones para la esperanza*, publicado en septiembre de 2011.

El tema de las comunidades afrodescendientes, se suma a los dos Cuadernos ya publicados sobre poblaciones en situación de vulnerabilidad en el campo colombiano, desplazados y mujeres rurales, a los dos que están en proceso de publicación sobre los indígenas y los campesinos, así como uno sobre la situación de cinco regiones colombianas en conflicto y su relación con la estructura social agraria y el poder político: Oriente Antioqueño, Huila, Meta, Montes de María y Nariño.

El Cuaderno aborda algunos rasgos sociodemográficos de la población afrocolombiana, sus relaciones con el territorio, los daños que les causa el conflicto armado interno, y sus movimientos, organizaciones y mecanismos de participación y representación. En diversos grados cada una de estas perspectivas devela obstáculos u oportunidades para el desarrollo humano.

En particular el Cuaderno hace referencia, entre otros, a los siguientes temas:

- El contexto de la región del Pacífico, los territorios colectivos y el campesinado negro.
- La Ley 70 de 1993 y el movimiento social afro.
- La contextualización del Pacífico como una región de la población afrocolombiana.
- Las tendencias de la titulación colectiva, su caracterización y distribución por departamentos y grupos de municipios en el transcurso de los diecinueve años que lleva de vigencia la Ley 70.
- Una aproximación a la dinámica poblacional en los territorios con títulos colectivos, con énfasis en las diferencias departamentales.
- Los patrones sociodemográficos y de condiciones de vida en las diferentes regiones del Pacífico.
- Las dinámicas de la actividad económica agrícola, minera y de otras actividades en dichos territorios.
- La tipología de los territorios colectivos y los consejos comunitarios.
- El análisis de la gobernabilidad de los consejos comunitarios y de los factores que la amenazan.
- Los macroproyectos, sus relaciones con las comunidades y con la región del Pacífico en su conjunto.

- Las violaciones de derechos humanos en los territorios colectivos y en la región del Pacífico y el impacto del conflicto armado, con sus respectivas situaciones de amenazas, masacres, homicidios, asesinatos selectivos, desplazamiento forzado, confinamiento, destrucción de la cultura y del tejido social y debilitamiento de los mecanismos de organización.

Al final también se presentan una serie de conclusiones sobre la situación de estas comunidades y unos lineamientos de políticas públicas que se ponen como referentes para repensar la relación del Estado con ellas, y que deben servir de base para profundizar en propuestas más concretas que sean objeto de acuerdos entre ambos actores.

Fuentes empíricas, documentales y estadísticas

Este Cuaderno se hizo con base en el documento de consultoría “Situación y problemática de la población afrodescendiente en Colombia con énfasis en los territorios colectivos de la Ley 70”, a cargo del sociólogo Fernando Urrea y un equipo de investigadores del Valle del Cauca.

En términos metodológicos el documento de la consultoría se hizo con base en fuentes de información empírica, de consulta bibliográfica y de procesamiento estadísticos de varias fuentes.

La parte empírica se basó en nueve entrevistas en profundidad a miembros de consejos comunitarios de comunidades negras en territorios colectivos de Chocó (seis miembros) y Nariño (tres miembros), y dos talleres con miembros de consejos comunitarios de Tumaco (9 de mayo de 2010) y Quibdó (13 de julio de 2010), en los que participaron representantes de organizaciones e instituciones como la Iglesia Católica, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) y la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR).

De igual modo, se revisó una amplia gama de documentación de estudios, cartillas, periódicos y videos aportados por los mismos consejos comunitarios, así como los microdatos del Censo 2005 del DANE, con base en la variable étnica del Centro

de Investigaciones y Documentación Socioeconómica (Cidse) de la Universidad del Valle. Así mismo, se llevó a cabo una revisión de la literatura clásica y reciente de estudios económicos, demográficos, sociológicos, antropológicos, geográficos e históricos sobre el Pacífico colombiano, la Ley 70 de 1993 y los territorios colectivos, y el mecanismo de consulta previa, establecido por el Acuerdo 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incorporado al ordenamiento jurídico de Colombia.

Se consultaron las bases de datos construidas por el Programa de las Naciones Unidas PNUD-Bogotá para el Informe Nacional de Desarrollo Humano *Colombia rural, razones para la esperanza* 2011 (INDH, 2011), sobre varios ítem de la base de datos del Sisbén para el Pacífico; los mapas elaborados para esta consultoría por el Instituto de Investigaciones Ambientales (IIAP) sobre territorios colectivos y resguardos indígenas en el Pacífico por departamento y en el ámbito nacional; la información estadística y cartográfica especializada en página web del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) sobre actividades productivas, territorios colectivos y diversos indicadores sociodemográficos y de condiciones de vida; los reportes entregados por el Incoder a la CNRR a mayo 31 de 2010 sobre territorios colectivos; y la base de datos del último empadronamiento de personas y familias para los 120 consejos menores realizado por Cocomacia (Consejo Comunitario Mayor del Medio Atrato) a diciembre 31 de 2009.

Principales rasgos y el desarrollo humano

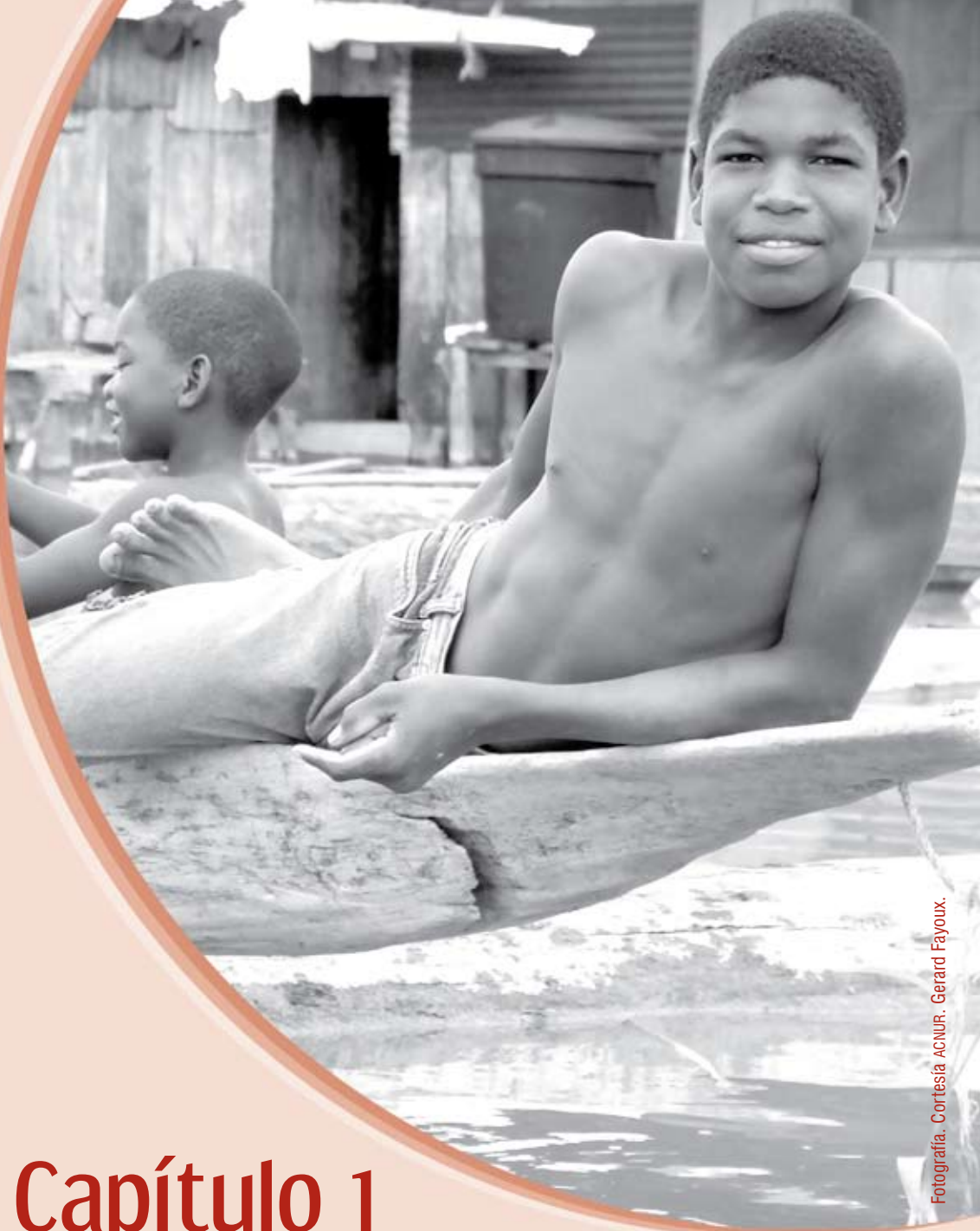
Las comunidades negras del Pacífico colombiano constituyen una población heterogénea y diversa, han vivido en un fuerte aislamiento geográfico y su integración al conjunto del país ha sido débil. El número de la población afrocolombiana podría ser superior si existieran registros de todos aquellos que se reconocen como tal. Saber exactamente cuántos son, dónde y cómo viven contribuiría a que la discriminación estructural que sufren no siga siendo imperceptible para el resto de la sociedad colombiana, de acuerdo con la Experta Independiente de la ONU en su informe de 2010.

Las dimensiones culturales, políticas, sociales y espirituales requieren un grado alto de autonomía para la toma de decisiones sobre el territorio, los recursos y los

pobladores. La autonomía es el antídoto que reclaman contra las intervenciones inadecuadas de actores legales e ilegales, originadas en la violación del orden jurídico y en la ignorancia sobre el sentido vital profundo que le atribuyen a la tierra y al territorio.

Aunque parten de estructuras de pensamiento distintas, sus visiones son congruentes con el enfoque de desarrollo humano por cuatro razones: (a) entienden la generación de riqueza como un medio y no como el fin del desarrollo; (b) reconocen que la protección, el uso racional y la sostenibilidad del medio ambiente es precondition y fuente de oportunidades y opciones para todas las personas; (c) apelan al mejor conocimiento ancestral disponible; y (d) activan mecanismos directos de participación y representación comunitaria en la planeación, gestión y administración del territorio y de sus proyectos colectivos de vida.

El reconocimiento de la dignidad y derechos de estas personas como afrodescendientes es una “cuestión principal para la conciencia moral de la humanidad”, ha reiterado el Secretario General de Naciones Unidas. Además es indispensable para exigir el derecho a la igualdad y a no ser discriminadas. No en vano, en 2011 Año Internacional de la Población Afrodescendiente, el Grupo de Expertos propuso tres objetivos: reconocimiento, justicia y desarrollo (OACNUHD, 2011a). ■

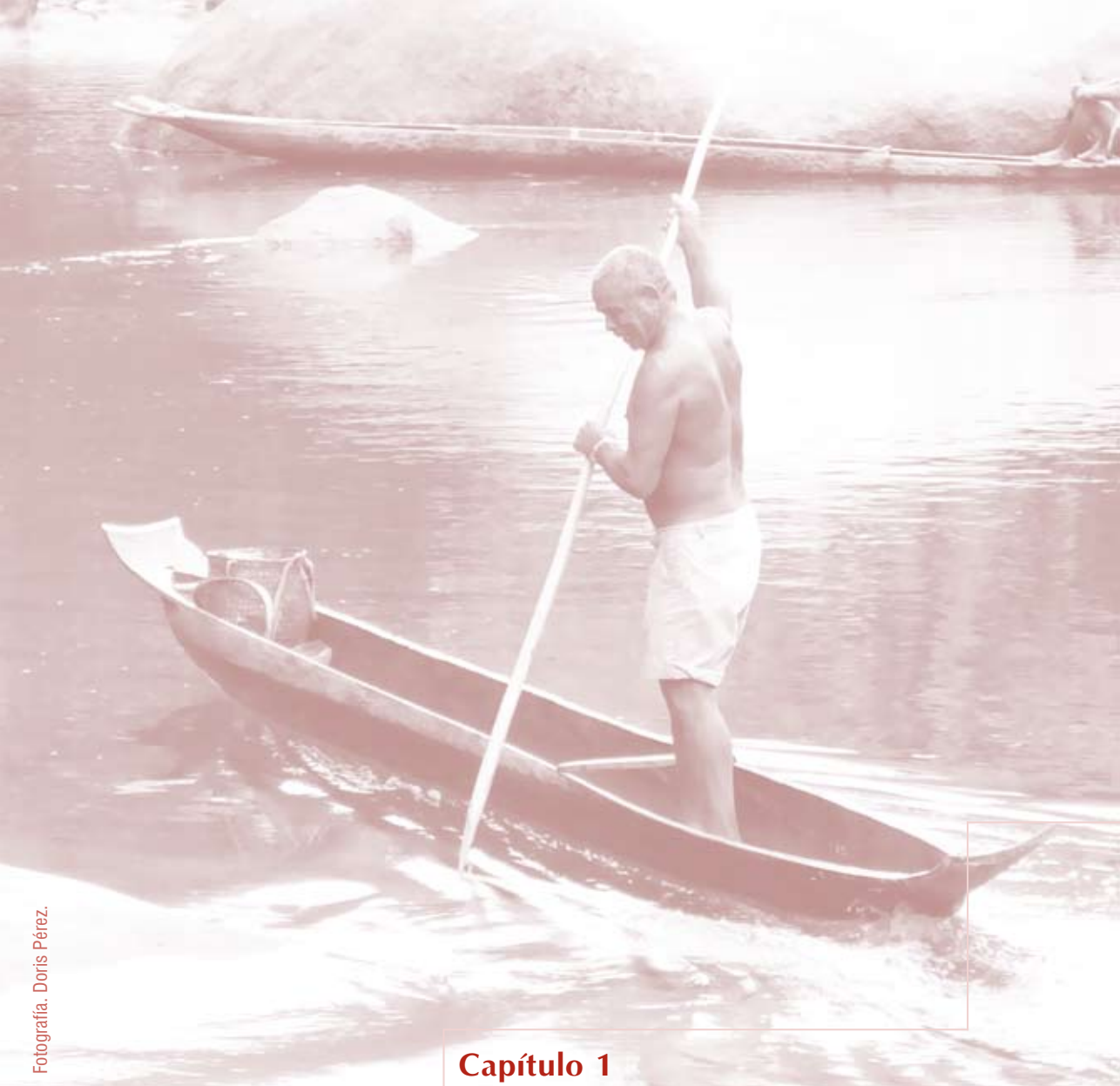


Fotografía. Cortesía ACNUR. Gerard Fayoux.

Capítulo 1

EL CONTEXTO

**Afrocolombianos y su relación
con el territorio**



Capítulo 1

EL CONTEXTO

- Chocó biogeográfico, comunidades negras y territorio
- La ley 70, conquista histórica
- Balance: trece años de titulación colectiva
- Población y condiciones de vida
- Desigualdad, aislamiento y poca información

Capítulo 1

EL CONTEXTO

Afrocolombianos y su relación con el territorio

En la amplia zona del Chocó biogeográfico se asienta la gran parte de comunidades negras desde la época de la Colonia, con la aparición de diferentes modalidades de economía, condiciones de vida y cultura, y se debaten entre el modelo de conservación y transformación de lo rural y las actividades extractivistas. A diferencia de lo que es la creencia común, hoy día muchos de los afro viven en las ciudades más que en el campo, lo que cambia el paradigma de que han sido ante todo rurales.

1. Chocó biogeográfico, comunidades negras y territorio

Desde la época de la Colonia, en lo que hoy es Colombia, las comunidades afrodescendientes se establecieron en diferentes espacios geográficos de las regiones Pacífica y Caribe, y en los valles interandinos, constituyendo territorios libres, como una forma de resistencia al régimen esclavista; este fenómeno se conoció como cimarronismo. Con el transcurrir del siglo XIX esta dinámica se amplió a partir de la Guerra de Independencia, y se consolidó con la abolición de la esclavitud en 1851.



AFROCOLOMBIANOS

SUS TERRITORIOS Y CONDICIONES DE VIDA

Este proceso dio como resultado la aparición de varias modalidades de economía campesina negra, que hacia finales del siglo XIX y comienzos del XX estaban bastante expandidas en las regiones Caribe, Pacífica, Patía caucano y valle geográfico del río Cauca.

Desde la época de la Colonia, en lo que hoy es Colombia, las comunidades afrodescendientes se establecieron en diferentes espacios geográficos de las regiones Pacífica y Caribe, y en los valles interandinos, constituyendo territorios libres, como una forma de resistencia al régimen esclavista; este fenómeno se conoció como cimarronismo. Con el transcurrir del siglo XIX esta dinámica se amplió a partir de la Guerra de Independencia, y se consolidó con la abolición de la esclavitud en 1851.

El Chocó biogeográfico es una región neotropical húmeda, localizada en una amplia franja de terreno que va de norte a sur desde la provincia del Darién al este de Panamá, pasando por la costa Pacífica colombiana, el noroeste de Ecuador y el extremo norte de Perú. Incluye además la región de Urabá, un tramo de litoral Caribe al noroeste de Colombia, y el valle medio del río Magdalena y sus afluentes Cauca, Nechí y San Jorge.

Cubre 200.000 km² y es un mosaico de llanuras aluviales, planicies fluvio-marinas, valles estrechos y empinadas montañas. El clima es el más lluvioso del mundo. La alta pluviosidad, su aislamiento y su condición tropical, han hecho de esta región una de las más diversas del planeta, con presencia de más de 9.000 especies de plantas, 600 de aves, 200 de mamíferos, 100 de reptiles y 120 de anfibios. Aproximadamente un 25% de las especies vegetales y animales son endémicas de la región.

Mientras en el Pacífico —correspondiente al Chocó biogeográfico— el campesinado negro se mantuvo en un fuerte aislamiento, favorecido por las condiciones geográficas, viviendo de actividades económicas extractivas, mineras y madereras; en el Caribe y en los valles interandinos, las sociedades campesinas afrodescendientes sobrevivían cultivando la tierra hasta mediados del siglo XX, cuando empezaron



a expandirse los latifundios ganaderos, los cultivos de banano en Urabá y los de caña de azúcar en el sur del valle geográfico del río Cauca.

Todo esto produjo la pérdida de tierras fértiles del campesinado afrocolombiano y la creciente proletarización de su población. Recientemente, a finales del siglo XX una fuerte ola de expansión agroindustrial (biocombustibles), maderera y minera hizo presencia en los territorios negros del Pacífico, el Caribe y el norte del Cauca. De igual modo, se expandió el cultivo de coca en diferentes lugares del Pacífico, como complemento de la producción campesina.

En el caso de la región Pacífica, el campesinado negro, se asentó en territorios denominados baldíos (tierras por fuera del mercado, que carecen de título originario de propiedad y que tampoco han salido del patrimonio público), de los que tomaron posesión continua a través de actividades productivas agrícola, minera, explotación del bosque, pesquera, pecuaria, fabricación artesanal de utensilios, instrumentos y medios de transporte, todas ellas relacionadas con los recursos naturales disponibles. La lógica económica es la reproducción de unidades domésticas que favorecen prácticas redistributivas para la satisfacción de las necesidades de todos los miembros, no solo los hogares de una misma red familiar, sino también entre las redes de parentesco que comparten territorio a lo largo de la cuenca de un río.

Esta dinámica de acumulación simple hizo posible que se presentaran fenómenos de diferenciación social, por condiciones de mercado más favorables para algunos productos, lo que ayudó a procesos de movilidad social que se expresan en la migración de las generaciones más jóvenes, quienes abandonaron las cuencas de los ríos para salir a estudiar o instalarse en los centros urbanos de mayor atracción de la región —Tumaco, Guapi, Buenaventura, Quibdó— o en grandes centros urbanos como Cali, Medellín y Bogotá.

La región del Pacífico se debate entre el dilema de la conservación-transformación de sociedades campesinas rural-urbanas con sistemas “adaptativos” al bosque húmedo, versus una estrategia de extracción, de minería en gran escala, de plantación de monocultivos, y explotación petrolera futura. En este dilema, los territorios colectivos de estas comunidades y las tierras indígenas de resguardos, se enfrentan a la lógica de la globalización que privilegia la extracción de los recursos naturales



AFROCOLOMBIANOS

SUS TERRITORIOS Y CONDICIONES DE VIDA

(madereros, mineros, combustibles) y el uso de las mejores tierras para el monocultivo o la ganadería, lo que afecta la sustentabilidad ambiental de los bosques húmedos y desarticula la organización social de las comunidades campesinas.

La diversidad productiva en baja escala de la economía de las comunidades afrocolombianas es una de sus principales características, su base es la agricultura, incorporando cría de especies menores (cerdos principalmente), la extracción forestal, la pesca, la caza y la recolección, y en algunos lugares, la minería artesanal.

En el Pacífico, la agricultura se hace mediante el sistema tumba-rosa-pudrición, policultivos junto a siembras relativamente homogéneas de arroz y colinos, el cultivo en mosaicos y en estratos diferentes, la rotación de áreas y el manejo tradicional de semillas y material de propagación. Estos sistemas agrícolas se definen como “adaptativos”, por su estrecha relación con la oferta ambiental, su compatibilidad con el ecosistema y por ser el resultado de un largo proceso histórico de conocimiento y convivencia con el bosque tropical húmedo (Proyecto Biopacífico, Ministerio del Medio Ambiente y PNUD-GEF, 1995; Retrepo, 1996).

Estos sistemas están dirigidos primordialmente a preservar la seguridad alimentaria de la comunidad y no a la acumulación; por ello se privilegia el uso de mecanismos de solidaridad como la minga, antigua tradición de trabajo comunitario o colectivo con fines de utilidad social (Cocomacia, 2002).

En la actualidad se observa una tendencia a la simplificación productiva, ocasionada en algunos casos por la dedicación exclusiva de la comunidad a las actividades extractivas, a las crisis provocadas por problemas fitosanitarios debido al monocultivo agroindustrial (palma de aceite y anteriormente cacao), en algunos lugares a la introducción de cultivos considerados ilícitos, y en ocasiones al impacto de desastres naturales o de origen humano, lo que se ha traducido en simplificación, empobrecimiento y pérdida en la calidad de la dieta.

El fomento productivo, sin perder de vista la importancia y la necesidad de generar ingresos, debe buscar mejorar la capacidad alimentaria de las comunidades. De allí la importancia que cobra —como lo han solicitado diversas organizaciones de consejos comunitarios— recuperación de cultivos, variedades, semillas,



conocimientos y prácticas productivas “adaptativas” que están en riesgo o que han desaparecido de la región.

De acuerdo con Viafara et ál. (2009) la población afrocolombiana en el país se encuentra concentrada en doce regiones: (1) Pacífico Nariñense, (2) Pacífico Buenaventura-Valle, (3) Pacífico Chocoana, (4) Pacífico Caucaño y Patía, (5) San Andrés y Providencia, (6) Urabá Chocó. Antioquia-Córdoba, (7) Caribe, (8) Norte del Cauca-Sur del Valle, (9) Bajo Cauca Antioquia-Córdoba-Sucre, (10) Caldense y Norte del Valle, (11) otros municipios con considerable concentración de población afrocolombiana y (12) capitales departamentales y grandes ciudades. Estas doce regiones concentran el 91,6% del total de la población afrocolombiana del país, el resto se encuentra diseminada en 876 municipios.

Las regiones que concentran la mayor parte de esta población asentada en territorios colectivos de comunidades negras se encuentran en el Pacífico (regiones 1, 2, 3, 4, 6 y 9), en 2005 habitaban en ellas el 29,5% del total de afros. Estas seis regiones contribuyen solo con una cuarta parte de esta población de las cabeceras municipales. Las áreas geográficas con presencia de territorios colectivos concentran el 40,1% de los afrodescendientes rurales.

Esta dinámica de acumulación simple hizo posible que se presentaran fenómenos de diferenciación social, por condiciones de mercado más favorables para algunos productos, lo que ayudó a procesos de movilidad social que se expresan en la migración de las generaciones más jóvenes, quienes abandonaron las cuencas de los ríos para salir a estudiar o instalarse en los centros urbanos.

Si el 70,5% de afrocolombianos residen fuera del Chocó biogeográfico, no es cierta la representación común de que en Colombia se agrupan en esta gran región; todo lo contrario, ya que hay impresionantes concentraciones urbanas: el 38% reside en grandes ciudades y capitales por fuera de la cuenca del Pacífico (cuadro 1.1). Por otro lado, la región Caribe aporta el 11,3% de esta población, el 8,2% en cabecera y el 19,4% en área rural, siendo esta región la segunda en importancia en concentración de población negra rural en el concierto nacional.



Cuadro 1.1

Ciudades con mayor concentración de población afrocolombiana				
Municipio	Población total	Población afrocolombiana total	% Afro en total municipal	% Afro total país
Cali	2 075 380	542 936	26,2	12,7
Cartagena	895 400	319 373	35,7	7,5
Buenaventura	324 207	271 141	83,7	6,4
Barranquilla	1 112 889	146 538	13,2	3,4
Medellín	2 219 861	137 963	6,2	3,2
San Andrés de Tumaco	161 490	129 491	80,2	3
Quibdó	109 121	100 007	91,7	2,3
Turbo	122 780	99 274	80,9	2,3
Bogotá	6 778 691	97 885	1,4	2,3
Jamundí	93 556	55 620	59,5	0
Subtotal 10 ciudades	13 893 375	1 900 228	13,7	44,1
Total país	41 468 384	4 311 757		10,3

■ Fuente: Censo DANE 2005. Corresponde a población censal total del país.

El patrón general de distribución espacial de afrocolombianos en el país no puede caracterizarse como rural, sino predominantemente urbano, existiendo la mayor concentración en Cali y en los municipios del valle geográfico del río Cauca, lo que cambia un poco el paradigma de que por tradición han sido eminentemente rurales. En Bogotá se concentra una población afro superior a buena parte de los municipios del Pacífico colombiano, con excepción de Buenaventura, Quibdó, Tumaco y Turbo. Los núcleos urbanos en Cali y Bogotá lo configuran sectores de clases medias urbanas plenamente establecidas (Urrea y Arias, 2010).

2. La Ley 70, conquista histórica

A raíz de la Constitución de 1991, que reconoció la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, y la obligación por parte del Estado de defender esta diversidad,



permite que los grupos raciales minoritarios tengan control sobre sus territorios, recursos y cultura, y es en este contexto que se expidió la Ley 70 de 1993.

Esta norma fue también el resultado del proceso histórico de movilización de amplios sectores de la población afrocolombiana urbana y rural, en la década de 1970, por medio del movimiento cimarrón que luchaba en contra del racismo, con un ideario cercano al movimiento de derechos civiles de la sociedad norteamericana de los años 1960.

De este contexto también surge la organización campesina negra chocoana del medio y bajo Atrato, que con el decisivo apoyo de la Iglesia Católica se constituye en comunidades eclesiales de base, y desarrolla un ideario étnico-territorial y una propuesta de propiedad colectiva, como defensa frente a los intereses de grandes empresas madereras y otros grupos económicos.

Dice la ley:

Ley 70 de 1993 Capítulo I. Objeto y Definiciones.

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

De acuerdo con lo previsto en el parágrafo 10 del artículo transitorio 55 de la Constitución Política, esta ley se aplicará también en las zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país y cumplan con los requisitos establecidos en esta ley.

[La Ley 70 define como] comunidad negra el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distingue de otros grupos étnicos.

En el artículo 6. Dispone: Salvo los suelos y los bosques, las adjudicaciones colectivas que se hagan conforme a esta ley, no comprenden:



AFROCOLOMBIANOS

SUS TERRITORIOS Y CONDICIONES DE VIDA

- a. El dominio sobre los bienes de uso público.
- b. Las áreas urbanas de los municipios.
- c. Los recursos naturales renovables y no renovables.
- d. Las tierras de resguardos indígenas legalmente constituidos.
- e. El subsuelo y los predios rurales en los cuales se acredite propiedad particular conforme a la Ley 200 de 1936.
- f. Las áreas reservadas para la seguridad y defensa nacional.
- g. Áreas del sistema de Parques Nacionales.

La Ley 70 aplica para todas las poblaciones afrocolombianas que sean consideradas “comunidad negra”. Define la ocupación colectiva de la tierra como el asentamiento histórico y ancestral de las comunidades en tierras para uso colectivo, las cuales se constituyen en su hábitat y desarrollan sus prácticas tradicionales de producción.

Una vez adjudicada a una comunidad negra la propiedad colectiva sobre un territorio, esta forma un consejo comunitario para la administración interna, estos consejos están reglamentados por el gobierno nacional. Los primeros consejos surgieron en 1995 y están conformados por dos organismos: la asamblea general y la junta directiva.

Las primeras titulaciones colectivas se dieron en el Pacífico, en el departamento del Chocó, el primer grupo obtuvo en diciembre de 1996 cerca de 61.000 hectáreas en el municipio de Riosucio, el grupo de 217 familias conformó seis consejos comunitarios. Al año siguiente le reconocieron título colectivo al Consejo Comunitario Mayor del Medio Atrato (Cocomacia), en tres municipios chocóanos (Quibdó, Bojayá y Atrato) y tres antioqueños (Vigía del Fuerte, Murindó y Urrao), para un total de cerca de 696.000 hectáreas, en las cuales habitaban en ese momento 7.904 familias y 39.360 personas.

Esta ha sido la mayor titulación colectiva en la historia de la Ley 70. La segunda más grande fue cuatro años más tarde, también en Chocó, otorgada al Consejo Mayor Acadesan (Asociación Campesina del Medio y Bajo San Juan), en los municipios de Istmina, Sipí, Nóvita y Litoral de San Juan, con cerca de 684.000 hectáreas, beneficiando en ese momento a 2.577 familias y 15.240 personas.

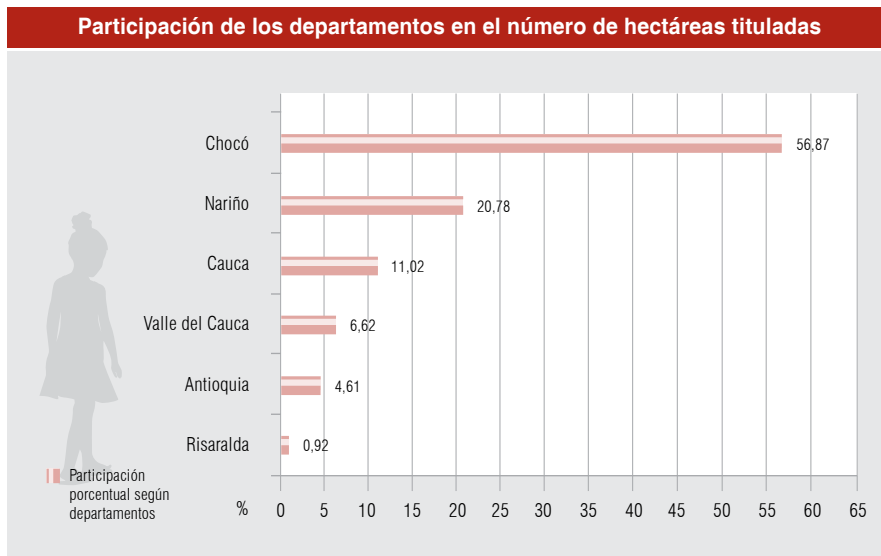
Según el Incoder (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural), entre 1996 y mayo de 2010 se expidieron 162 títulos colectivos, sobre 5.215.977 hectáreas, equivalente al 4,46% del territorio nacional, para 63.440 familias empadronadas (332.589



personas), ubicadas en los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó, Nariño, Risaralda y Valle del Cauca, ordenados de mayor a menor superficie adjudicada (gráfico 1.1).

Los títulos colectivos están en 62 municipios de los seis departamentos, incluyendo baldíos en la cuenca del Pacífico y territorios en Urabá antioqueño (Vigía del Fuerte, Murindó, Turbo); Urrao en el sueste; y Frontino, Sopetrán, Zaragoza, Anorí, Segovia y Yondó (occidente, nordeste y Magdalena Medio antioqueños). Sin duda un avance en el reconocimiento de comunidades con “características similares” a las de la cuenca del Pacífico, de las que habla la Ley 70.

Gráfico 1.1



■ Fuente: cálculos INDH 2011, con base en Incoder.

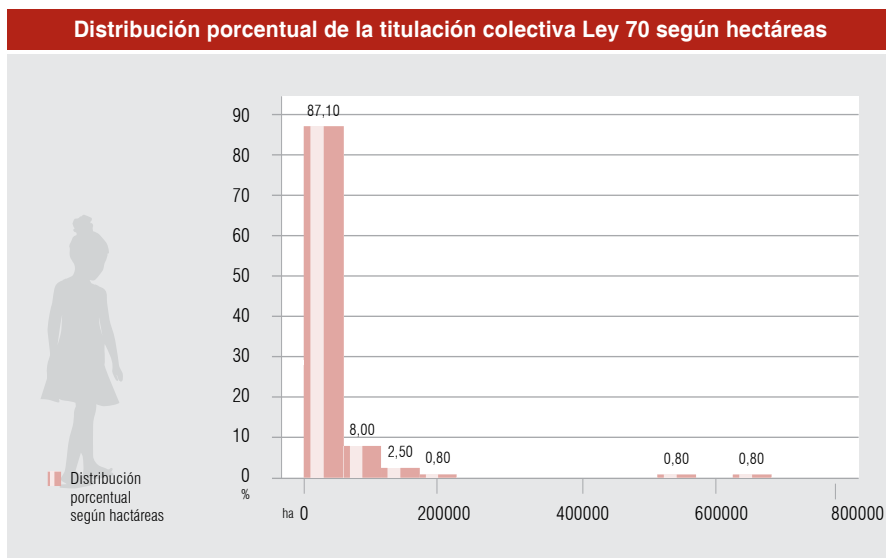
La Ley 70 reconoce la participación de las comunidades negras y sus organizaciones en la toma de decisiones que las afecten, sin detrimento de su autonomía y protegiendo sus tradiciones culturales, para fomentar el desarrollo económico y social, con miras a la igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana. Si bien las titulaciones colectivas son un aporte en el reconocimiento jurídico de la territorialidad, no constituyen un reconocimiento a las autoridades propias, como sí ocurre en el caso de los grupos indígenas.



3. Balance: trece años de titulación colectiva

Para 2010, el 48% de la superficie de la región Pacífico más cercana al Chocó biogeográfico pertenece a territorios colectivos de la Ley 70, con títulos consolidados, las cuales corresponden a 162 consejos comunitarios (gráfico 1.2).

Gráfico 1.2



■ Fuente: elaboración INDH 2011, con base en datos Incoder, junio 2010.

Existen consejos mayores, en el Chocó, los municipios del Urabá antioqueño y en el Valle, que articulan los asentamientos de familias o grupos domésticos a lo largo del trayecto de una cuenca, los cuales conforman veredas o consejos menores. El consejo mayor detenta el título colectivo del territorio.

Esta organización de consejos comunitarios ha funcionado para la toma de decisiones por consenso y se construyó a partir de las formas clásicas de los asentamientos de la gente negra en el Pacífico: la existencia de redes de parentesco que han armado ancestralmente sus actividades productivas a lo largo de una cuenca principal y sus múltiples afluentes. En este sentido las 162 titulaciones han correspondido a una dinámica sociohistórica de ruralidad fluvial y marítima en distintos tipos de bosque húmedo de la gran ecorregión del Pacífico.



En los seis departamentos con amplia superficie de territorios colectivos, estos se yuxtaponen con resguardos indígenas, o son territorios limítrofes (cuadro 1.2) Como es de esperar es una fuente continúa de conflictos interétnicos: primero, hay sectores que comparten indígenas y negros y se genera conflicto por el uso; segundo, se presentan demandas indígenas para expandir resguardos sobre tierras ubicadas en territorios colectivos; tercero, familias afrodescendientes en territorios limítrofes con resguardos, incursionan en estos para aprovechar recursos del bosque o río, o realizar actividades mineras, sin acuerdos previos, o al contrario, los indígenas incursionan en los territorios colectivos fronterizos a sus resguardos.

La mayor parte de las tierras adjudicadas a las comunidades negras está en distintas clases de bosques húmedos sin vocación agropecuaria en gran escala y la explotación bajo otras modalidades extractivas (gran minería, maderera) ponen en riesgo estos ecosistemas frágiles.

El conflicto territorial no es exclusivo entre indígenas y afros, también incluye los conflictos que enfrentan estos dos grupos étnicos con grandes propietarios ganaderos, agroindustriales y mineros, por lo general blancos y mestizos, en diversos municipios de la región.

Si se tiene en cuenta que uno de los objetivos iniciales en 1996 al comenzar la aplicación de la Ley 70 era la titulación de 5,6 millones de hectáreas, y hasta 2010 se habían adjudicado 5.242.264, solo faltarían por adjudicar 357.736, por lo que se puede hablar de que la meta de titulación está casi cumplida.

□ El patrón general de distribución espacial de afrocolombianos en el país no puede caracterizarse como rural, sino predominantemente urbano, existiendo la mayor concentración en Cali y en los municipios del valle geográfico del río Cauca, lo que cambia un poco el paradigma de que por tradición han sido eminentemente rurales.

Desde la primera titulación colectiva, se han presentado una serie de fenómenos interesantes: la gran titulación en Chocó de 1997 a 2001, acorde con el liderazgo del campesinado negro chocoano; un repunte en Nariño a partir de 2002, acompañado



de procesos de desplazamiento violento en relación con la presencia de los cultivos de coca; y la fuerte expansión de la palmicultura, principalmente en la región de Tumaco. Antioquia tiene una actividad de titulación desde el inicio, paralela a la de Chocó, presentando el pico más alto en 1997, que luego decae y alcanza una modesta recuperación en el año 2000, sin crecer de ahí en adelante.

Cuadro 1.2

Región del Pacífico. Territorios colectivos de comunidades negras, resguardos indígenas y partes. Número y área. 2010*			
Título	Número	Hectáreas	%
Territorios colectivos de comunidades negras	162	5 215 977	47,8
Territorios colectivos de comunidades negras en proceso	14	367 004	3,4
Resguardos indígenas constituidos	135	1 618 027	14,8
Parques nacionales	8	535 000	4,9
Subtotal categorías		7 736 008	70,9
Propiedad privada, cabeceras municipales, tierras con títulos en disputa		3 169 992	29,1
Total región		10 906 000	100 ,0

□ *Observación: las tierras en resguardos indígenas y su número no ha sido actualizado al 2010.
Fuente: con base en Foro Nacional Ambiental, 2006. Incoder.

Chocó es el departamento que alberga un mayor número de títulos colectivos, ya sea en consejos comunitarios mayores o individuales, con 57 de 162 (35,2%), le sigue en importancia Nariño con 25,3% de los títulos (41) y el 20,8% de las hectáreas tituladas. Valle ocupa el tercer lugar con 20,4% del número de títulos expedidos, la mayoría en Buenaventura; sin embargo, las hectáreas tituladas solo alcanzan el 6,6%, siendo superado por el Cauca, que solo tiene el 10,5% de títulos expedidos, pero con el 11% del total de hectáreas adjudicadas.

Por último están los departamentos de Antioquia y Risaralda, que tienen una participación en los títulos concedidos del 7,4 y 1,2%, respectivamente, que corresponde con la menor participación en el número de hectáreas adjudicadas: 4,6 y 0,1%, respectivamente.



4. Población y condiciones de vida

Uno de cada cinco colombianos es negro, en Bogotá y Medellín viven casi tantos como en Quibdó e incluso más de los que habitan en Tumaco, más de la mitad viven en las cabeceras municipales y el 10,62% de la población colombiana (4,3 millones) se autorreconoce como afrodescendiente (DANE, 2005).

La Ley 70 aplica para todas las poblaciones afrocolombianas que sean consideradas “comunidad negra”. Define la ocupación colectiva de la tierra como el asentamiento histórico y ancestral de las comunidades en tierras para uso colectivo, las cuales se constituyen en su hábitat y desarrollan sus prácticas tradicionales de producción.

Entre la población afrodescendiente colombiana se pueden diferenciar cuatro grupos importantes por su ubicación geográfica: los asentados en el Chocó biogeográfico colombiano, los raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la comunidad de San Basilio de Palenque y la población que reside en las cabeceras municipales y en las grandes ciudades.

La Ley 70 reconoce la participación de las comunidades negras y sus organizaciones en la toma de decisiones que las afecten, sin detrimento de su autonomía y protegiendo sus tradiciones culturales, para fomentar el desarrollo económico y social, con miras a la igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

Los primeros habitan en la región del Pacífico, bosques húmedos, cuencas hidrográficas, esteros, manglares y litorales, tienen prácticas culturales propias de los pueblos descendientes de africanos, que se expresan en la música, las celebraciones religiosas y la comida. El cultivo de la tierra tiene raíces propias de simbiosis con el medio ambiente. En esta región se encuentran la mayoría de los territorios colectivos de comunidades negras titulados hasta hoy.



AFROCOLOMBIANOS

SUS TERRITORIOS Y CONDICIONES DE VIDA

El segundo grupo corresponde a las comunidades raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia, de raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes mantienen una identidad caribeña con fuertes rasgos lingüísticos y socioculturales diferentes al resto de la población afrocolombiana. Utilizan el bandé, como lengua propia y la religión originaria es la protestante.

□ Esta organización de consejos comunitarios ha funcionado para la toma de decisiones por consenso y se construyó a partir de las formas clásicas de los asentamientos de la gente negra en el Pacífico: la existencia de redes de parentesco que han armado ancestralmente sus actividades productivas a lo largo de una cuenca principal y sus múltiples afluentes.

El tercero, la comunidad de San Basilio de Palenque, en el municipio de Mahates en el departamento de Bolívar, alcanzó su libertad en 1603, constituyéndose en el primer pueblo libre de América, allí se habla otra lengua criolla afrocolombiana: el palenquero. Este pueblo ha logrado subsistir, en parte por el aislamiento relativo en el que ha vivido.

□ La mayor parte de las tierras adjudicadas a las comunidades negras está en distintas clases de bosques húmedos sin vocación agropecuaria en gran escala y la explotación bajo otras modalidades extractivas (gran minería, maderera) ponen en riesgo estos ecosistemas frágiles.

En el Valle del Cauca habita la cuarta parte de ellos (1,1 millones). En Cali viven 542.936, que corresponden al 26,2% de la población caleña, y en Buenaventura son el 88,5% de los 300.000 habitantes, siendo la ciudad con mayor predominio de población afro.

En Antioquia viven 600.000; en Bolívar, 500.000; en Chocó, Nariño y Cauca, 300.000 en cada uno de estos departamentos; y en Atlántico, 200.000. Estos siete departamentos concentran el 75,1% del total de población negra.



Los departamentos con mayores porcentajes de afrocolombianos con respecto a su población total son: Chocó con 82,1%; Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con 57%; Bolívar con 27,6%; Valle del Cauca con 27,2%; Cauca con 22,2%; Nariño con 18,8% y Sucre con 16,1% (PNUD, 2011b).

Los afrocolombianos constituyen una población heterogénea y diversa. Hay campesinos, pescadores y mineros artesanales de la costa Pacífica, desplazados en los centros urbanos, operarios fabriles en centros industriales, proletarios agrícolas en plantaciones del Valle del Cauca, Urabá o Magdalena Medio, pequeños parceleros de valles interandinos, empleados en el área de servicios, profesionales y funcionarios de clase media con estudios universitarios e independientes que se rebuscan a diario el ingreso (PNUD, 2011).

Si se tiene en cuenta que uno de los objetivos iniciales en 1996 al comenzar la aplicación de la Ley 70 era la titulación de 5,6 millones de hectáreas, y hasta 2010 se habían adjudicado 5.242.264, solo faltarían por adjudicar 357.736, por lo que se puede hablar de que la meta de titulación está casi cumplida.

Las comunidades negras en territorios colectivos con mayor vulnerabilidad socio-demográfica se encuentran en los municipios del Pacífico nariñense y el Pacífico caucano, donde se registran las más altas tasas de analfabetismo, la mayor tasa global de fecundidad, el mayor índice de pobreza, miseria y hambre rural. Les siguen las subregiones de los municipios del Chocó sin contar Quibdó; los municipios antioqueños; y los municipios de Pueblo Rico y Buenaventura. En una escala más moderada se encuentran los municipios de Quibdó, Tumaco y Guapi en las cabeceras, en relación con las áreas rurales, con excepción del área rural de Guapi, que registra los índices de vulnerabilidad sociodemográfica más altos. Los de menor rango son la ciudad de Quibdó y las cabeceras municipales de Antioquia.

Las subregiones de municipios por fuera de la cuenca del Pacífico, con consejos comunitarios exponen un patrón bien diferente a las anteriores áreas rurales, algunas de ellas operan como barrios periféricos en ciudades (Cali y Cartagena). Cali



AFROCOLOMBIANOS

SUS TERRITORIOS Y CONDICIONES DE VIDA

tiene los rangos más bajos para todos los indicadores en su zona rural, pero no sucede lo mismo con la zona rural de Cartagena, donde los indicadores son más altos.

La cobertura rural de agua potable (acueducto), en el Pacífico es una de las más bajas del país. No obstante se dan casos como Nuquí y Bahía Solano que tienen la mejor cobertura de agua potable en toda la región; les siguen Acandí y Frontino; luego Guapi, López de Micay, Buenaventura, Unguía y Turbo.

□ Uno de cada cinco colombianos es negro, en Bogotá y Medellín viven casi tantos como en Quibdó e incluso más de los que habitan en Tumaco, más de la mitad viven en las cabeceras municipales y el 10,62% de la población colombiana (4,3 millones) se autorreconoce como afrodescendiente (DANE, 2005).

La región del Pacífico presenta la más alta tasa de mortalidad infantil, entre el 10 y el 50% superior al promedio nacional, según datos del DANE 2007, sustentados en la información del Censo de 2005, y en los registros de defunción de menores de 1 año de edad. Esta alta mortalidad infantil generalizada en el Pacífico es un indicador de la reducida calidad de vida de la población afrocolombiana tanto rural como urbana, en la mayor parte de los municipios.

□ Los afrocolombianos constituyen una población heterogénea y diversa. Hay campesinos, pescadores y mineros artesanales de la costa Pacífica, desplazados en los centros urbanos, operarios fabriles en centros industriales, proletarios agrícolas en plantaciones del Valle del Cauca, Urabá o Magdalena Medio, pequeños parceleros de valles interandinos, empleados en el área de servicios, profesionales y funcionarios de clase media con estudios universitarios e independientes que se rebuscan a diario el ingreso.

Así mismo la cobertura de seguridad social en salud es bastante reveladora, solamente los municipios de Buenaventura y Quibdó tienen una tasa de aseguramiento



entre el 50 y el 70% en el régimen subsidiado, en estos dos municipios existe una población asalariada que participa en el régimen contributivo. En el resto de municipios más del 70% de la población está en el régimen subsidiado.

La población afrocolombiana vive en la actualidad un proceso acelerado de migración hacia centros urbanos como consecuencia del desplazamiento forzado ocasionado por el enfrentamiento de los grupos ilegales, la expansión de cultivos ilícitos, el establecimiento de cultivos agroindustriales y la explotación minera en gran escala.

Los territorios localizados en la cuenca del Pacífico Biogeográfico, por su posición geoestratégica se han convertido en escenarios de confrontación entre fuerzas en conflicto, sufriendo de manera directa los rigores de la violencia, forzando fenómenos migratorios, desplazamiento y desarraigo que amenazan su existencia como grupo étnico (Conpes 3169, 3 de mayo de 2002).

5. Desigualdad, aislamiento y poca información

En el Censo de 2005 se autorregistraron como afrodescendientes 4,3 millones de personas, pero en realidad esta población es mucho mayor. El documento “Hacia una nación pluriétnica y multicultural, 1998-2002” de la Comisión de Estudios para la Formulación del Plan de Desarrollo de las Comunidades Negras, estima que esta población asciende a 10,5 millones, calculados según un porcentaje variable aplicado a los municipios con comunidades negras (Documento Conpes 3169, 23 de mayo de 2002). Otros cálculos se refieren a 13 millones de afrocolombianos, el 29% del total de la población, y se ubica a Colombia en tercer lugar en población afro en América, después de Estados Unidos y Brasil.

La diferencia con los datos del Censo de 2005 se deben al autorregistro, ya que no todos los afrocolombianos se reconocieron como tales en el momento del censo. Hasta la Constitución de 1991 en Colombia, se censaba cantidad de habitantes sin diferenciar la raza, pero en el censo se incluyó el renglón referente a la raza para determinar la cantidad de personas afros, indígenas y gitanos, y así reconocer sus derechos conforme a la Carta.

La precariedad en la información sobre la población negra, los hace vulnerables a la hora de exigir y reconocer sus derechos.



AFROCOLOMBIANOS

SUS TERRITORIOS Y CONDICIONES DE VIDA

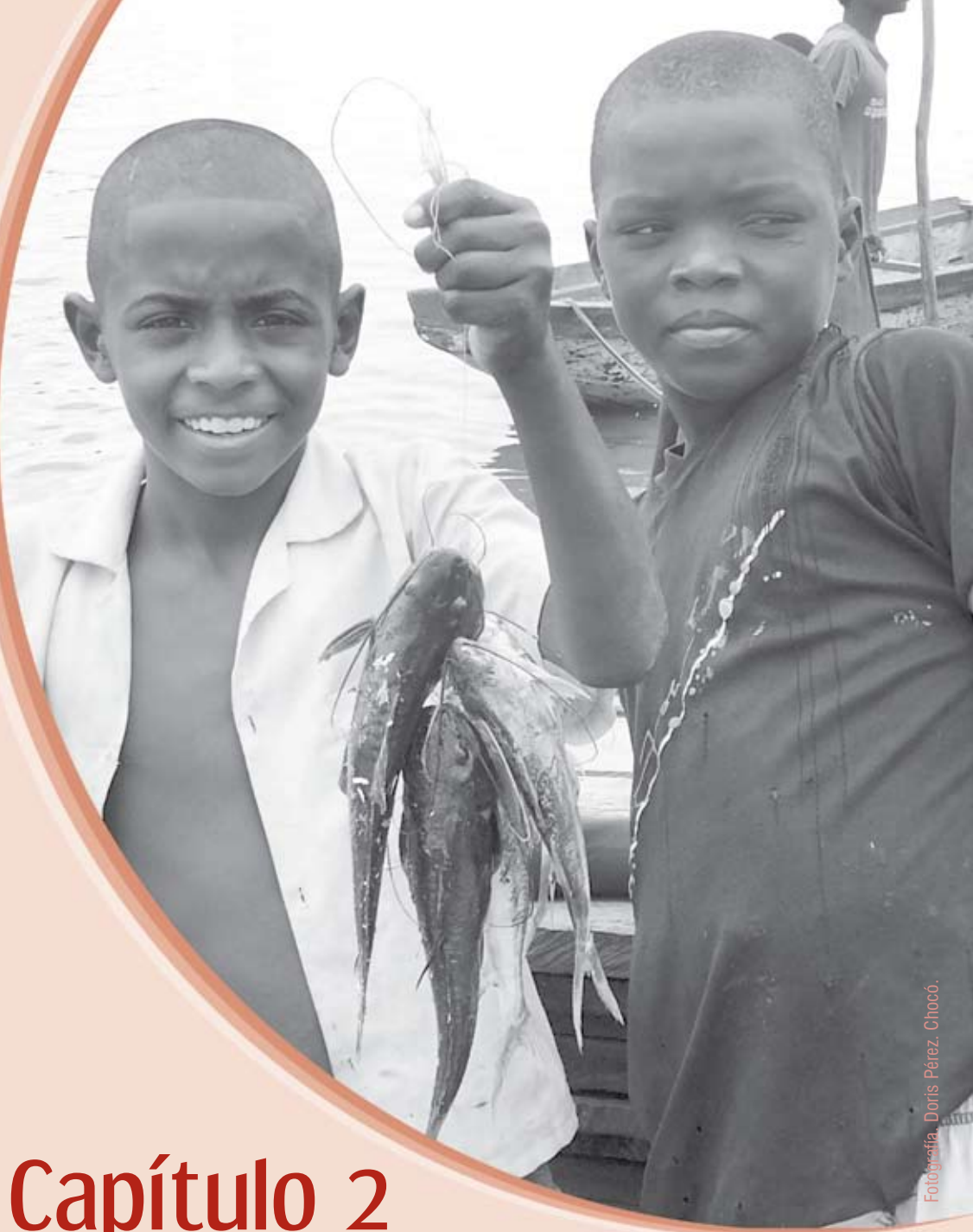
La limitada disponibilidad de estudios que permitan focalizar, cuantificar y diagnosticar la población afrocolombiana ha dificultado la formulación de políticas efectivas tendientes a mejorar sus condiciones de vida.

De igual manera, resulta difícil conocer las características que permitan establecer sus condiciones de vida en términos de los indicadores generalmente utilizados, tales como el Índice de Condiciones de Vida (ICV), Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), o el Índice de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas, (IDH). La Encuesta de Hogares del DANE suministra, con algunas restricciones, información que permite estimar en el ámbito departamental los indicadores mencionados, pero no para desagregaciones menores o grupos especiales de población (Conpes 3169 de 2002).

□ La población afrocolombiana vive en la actualidad un proceso acelerado de migración hacia centros urbanos como consecuencia del desplazamiento forzado ocasionado por el enfrentamiento de los grupos ilegales, la expansión de cultivos ilícitos, el establecimiento de cultivos agroindustriales y la explotación minera en gran escala.

En el plan nacional de desarrollo para la población afrocolombiana: *Hacia una nación pluriétnica y multicultural*:

Se diagnostica que la gran mayoría de la población afrocolombiana se encuentra marginada de los beneficios del desarrollo, con un bajo nivel de vida, expresado en términos de pobreza, inequidad, violencia, discriminación, debilidad de su capital humano y fragmentación del tejido social, siendo su estado, uno de los más críticos en la totalidad de la población colombiana (Conpes 3169 de 2002). ■



Fotografía: Doris Pérez, Chocó.

Capítulo 2

ECONOMÍA Y TERRITORIO

Actividades económicas y
uso del territorio



Capítulo 2

ECONOMÍA Y TERRITORIO

■ Agricultura, bosques y pastos

■ Minería riqueza del subsuelo,
impacto ambiental

■ Macroproyectos en la región del
Pacífico colombiano

■ El mecanismo de consulta previa

Capítulo 2

ECONOMÍA Y TERRITORIO

Actividades económicas y uso del territorio

En los territorios colectivos de las comunidades negras se desarrollan actividades agropecuarias con varios tipos de cultivos, mineras y mega-proyectos de gran alcance, pero no siempre el mecanismo constitucional de consulta previa ha sido aplicado en forma debida, lo que ha originado una serie de conflictos entre este grupo social, los inversionistas y el Estado.

1. Agricultura, bosques y pastos

Los territorios colectivos adjudicados por la Ley 70 presentan una gran proporción de bosques, este es un indicador sobre las reducidas opciones que tienen los consejos comunitarios para el desarrollo de actividades productivas, más allá de las tradicionales asociadas al aprovechamiento forestal del bosque, la minería de oro y platino, las actividades de pesca fluvial y marítima, la recolección de cangrejo y conchas de mar y caza. En muchos casos los consejos comunitarios han denunciado el traslape de parques naturales con territorios colectivos, lo cual puede tener efectos nocivos en las áreas destinadas a la conservación, como es el caso del Parque Natural Santianga y los Farallones de Cali (Foro Nacional Ambiental, 2006).



Si bien es común señalar que los territorios colectivos de comunidades negras están subutilizados, esto obedece al tipo de organización social que no implementa una economía orientada hacia la maximización del beneficio. Más bien son esquemas de reproducción simple, orientados a la autosubsistencia de la comunidad en una vereda o consejo comunitario menor, con muy poca propensión a introducir transformaciones.

Entre los productos agrícolas de la región del Pacífico, aparte de la extracción forestal, se destacan el plátano de exportación, los cítricos como el limón, la caña de azúcar, el café arábigo, el cacao, el banano y el arroz manual. En la región caldense y norte del Valle del Cauca sobresale la producción de aromáticas, frutales, caña de azúcar y pastos, estos últimos asociados a la ganadería, pero también como fuentes de ingresos por servicios ambientales de silvopastoreo.

En la región del Urabá, Chocó, Antioquia, Córdoba y Sucre se presenta una concentración importante de plátano y banano para exportación, en menor escala arroz manual, maíz y un área sembrada en bosques.

La región Caribe muestra una estructura más diversificada con productos como yuca, pitahaya, maracuyá, mango, maíz, cítricos, huertos, caucho, café, caña, cacao, banano arroz, algodón y ají. También mayor concentración de hectáreas sembradas de pastos.

Bajo el modelo de alianza productiva los territorios colectivos de Tumaco, Guapi, Riosucio, Unguía, Turbo y Acandí en asociación con empresas capitalistas, desarrollan cultivos de palma industrial. En algunos casos familias de varios consejos comunitarios han dispuesto de tierras para el cultivo de palma, sin el consentimiento de la junta directiva de estos consejos, como el caso de Fedepalma en Tumaco con Cordeagropaz y Palmera Salamanca en Guapi. En Chocó el cultivo de la palma ha sido, en muchas oportunidades, la causa de desplazamientos y despojos.

Las características de utilización del territorio están condicionadas por los factores geográficos, institucionales e inclusive culturales; aunque el Pacífico colombiano se destaca por sus ventajas de localización, la baja dotación de capital humano e infraestructura, el clima y la pequeñez de su mercado pueden afectar de manera



negativa las posibilidades de emprendimiento de la comunidad, inclusive para efectos de su soberanía alimentaria. Otras fuentes de sustento son la ganadería de vacunos y otras especies menores, en especial cerdos y aves.

La extracción forestal hace parte de la amplia gama de recursos con que cuentan los afrocolombianos en la región del Pacífico. Entre la diversidad de maderas se destacan cedro, abarco, amarillo, ceiba blanca, comino cresco, guayacán, laurel y diferentes especies de mangle. También se explotan otros recursos del bosque: hierbas medicinales, resinas, fibras, colorantes, flores ornamentales, mariposas y hongos. La pesca marítima y fluvial, caza y recolección, y en algunos lugares el turismo complementan las actividades productivas.

Paralelo a esta explotación agrícola legal, los cultivos de coca se han extendido por la región del Pacífico. Los esfuerzos para erradicarlos con el uso de la fumigación aérea no han logrado detener esta práctica y han afectado en forma negativa los cultivos de pan coger de las comunidades.

Una zona de expansión de esos cultivos ilegales ha sido el departamento de Chocó, en la región del Bajo San Juan, en especial, en los municipios limítrofes con el departamento del Valle del Cauca, y en otras regiones como el departamento de Nariño.

La mayor parte de estos cultivos se hacen en áreas campesinas y en zonas de parques nacionales. Para el campesino pequeño productor, la coca tiene la ventaja de que genera ingresos más altos que los cultivos transitorios, y se puede asociar a otro tipo de cultivo.

2. Minería riqueza del subsuelo, impacto ambiental

La región del Pacífico y específicamente el departamento del Chocó es rica en metales preciosos oro, platino y plata. Los cinco municipios más importantes en producción de oro se ubican allí, el 99% del platino se extrae de cuatro municipios chocoanos. La extracción de estos metales es una fuente de ingresos muy



importante para las comunidades, que tradicionalmente lo han hecho en baja escala, de manera artesanal, con un impacto moderado sobre el medio ambiente.

□ Si bien es común señalar que los territorios colectivos de comunidades negras están subutilizados, esto obedece al tipo de organización social que no implementa una economía orientada hacia la maximización del beneficio. Más bien son esquemas de reproducción simple, orientados a la autosubsistencia de la comunidad en una vereda o consejo comunitario menor, con muy poca propensión a introducir transformaciones.

Los mineros afrocolombianos de la región compiten en desventaja con empresarios foráneos del interior del país y de la Costa Atlántica, que utilizan maquinaria más sofisticada en la explotación, muchas veces desarrollan faenas irracionales e ilegales, obtienen cuantiosos excedentes económicos, pueden enmascarar depósitos contiguos, no siempre generan reinversión local, y propician una intromisión cultural que altera las pautas de convivencia solidaria y pacífica de las comunidades negras en sus áreas colectivas.

Estas anomalías, que han sido denunciadas con insistencia por los líderes comunitarios, ponen en riesgo la permanencia en el territorio, su equilibrio socioambiental y desestiman la producción minera tradicional como opción económica sensible de la mayoría de la población rural (IIAP, 2005).

Al intensificarse la explotación, por medio de dragas y otros equipos, se afectan los lechos de los ríos y se arrasan los suelos, además se contaminan las aguas reduciéndose la pesca. Esta minería en pequeña o gran escala, legal o ilegal, es una fuerte amenaza para la sostenibilidad alimentaria, al reducir las áreas de cultivos transitorios y las de caza y pesca, afectando a la población campesina que se ve obligada a salir del territorio para buscar nuevas fuentes de alimentación.

Para la población afrocolombiana en territorios colectivos, la producción minera es un factor de ingresos monetarios, más importante que los productos agrícolas, con excepción de la coca.



3. Macroproyectos en la región del Pacífico colombiano

Los macroproyectos hacen referencia a la introducción de sistemas productivos agroindustriales, plantaciones a gran escala en la modalidad de monocultivo; grandes obras de infraestructura (puertos, carreteras, hidroeléctricas, etcétera), o inversiones en gran minería y en el futuro, explotación de hidrocarburos.

Además la región del Pacífico se ha mantenido aislada del resto del país por la ausencia de carreteras y la alta fragilidad del bosque húmedo, por lo que cualquier macroproyecto que se emprenda necesariamente podría vulnerar la sostenibilidad ambiental.

Colombia necesita un puerto de aguas profundas en el Pacífico, pero este debe ir acompañado por otro puerto sobre el Caribe en Urabá, para integrarse a los corredores marítimos donde se mueve el 90% de la carga mundial integrando Asia, Centro y Norteamérica con Europa.

Tanto Bahía Málaga, como Tribugá y un ferrocarril cruzando un túnel por el Darién hacia Urabá, suponen un fuerte impacto ambiental, se deben contemplar alternativas portuarias en las que se pueda articular la sostenibilidad ecológica con la sostenibilidad económica, sin perder de vista el bienestar social y la preservación de la cultura de las comunidades negras e indígenas del Pacífico.

□ Las características de utilización del territorio están condicionadas por los factores geográficos, institucionales e inclusive culturales; aunque el Pacífico colombiano se destaca por sus ventajas de localización, la baja dotación de capital humano e infraestructura, el clima y la pequeñez de su mercado pueden afectar de manera negativa las posibilidades de emprendimiento de la comunidad, inclusive para efectos de su soberanía alimentaria.

Respecto a puertos sobre el Pacífico, el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial no ha concedido permiso para los puertos de Bahía Málaga,

Tribugá y Cupica, a la espera de los resultados que puedan arrojar los estudios técnicos (diagnóstico ambiental de alternativas y un megapuerto en Bahía Málaga (Duque Escobar, 2010).

Existen varios macroproyectos de infraestructura en marcha: la carretera las Ánimas-Nuquí que está bastante adelantada, y están aprobadas con diseños preliminares las de Urrao-Buchadó-Cupica, Popayán-Argelia-López de Micay y la interoceánica Cupica-frontera con Panamá.

Aún no hay partidas presupuestales para la ejecución de los proyectos para hidroeléctricas que se encuentran en la etapa de diseño: Bocas de Satinga, Guapi, Juradó, río Garrapatas, río Micay, Timbiquí y Unguía.

Tanto Bahía Málaga, como Tribugá y un ferrocarril cruzando un túnel por el Darién hacia Urabá, suponen un fuerte impacto ambiental, se deben contemplar alternativas portuarias en las que se pueda articular la sostenibilidad ecológica con la sostenibilidad económica, sin perder de vista el bienestar social y la preservación de la cultura de las comunidades negras e indígenas del Pacífico.

La experiencia en el país con los grandes proyectos de infraestructura es que terminan no solo depredando el recurso natural a corto plazo, como la tala masiva del bosque, proletarización, explotación minera legal e ilegal, depredadora intensiva de los suelos, expansión de monocultivos, afectación extrema del bosque húmedo, entre otros aspectos, sino que propician un desplazamiento masivo de la población nativa, a favor de nuevos propietarios.

El cultivo de la palma de aceite está completamente consolidado en Tumaco, pero la aparición de la enfermedad de la pudrición del cogollo tiene menguado el cultivo en este municipio, haciendo necesaria la expansión a otras zonas. En Guapi, se han iniciado procesos de preparación del terreno, tumbando bosque para una siembra de 15.000 hectáreas en las tierras del Consejo Comunitario de Guapi Abajo, bajo el esquema de alianza productiva con la empresa Palmera Salamanca. Los cultivos de palma en Riosucio (Jigamiandó y Curvaradó) y otros municipios del Chocó se



encuentran en proceso judicial, porque se hicieron en tierras de territorios colectivos mediante despojos, asesinatos, masacres y desplazamiento.

La minería en gran escala, legal o ilegal, la coca y los macroproyectos se constituyen en una grave amenaza, no solo para los recursos naturales, sino para la sostenibilidad alimentaria y la permanencia de las comunidades en territorios colectivos.

4. El mecanismo de consulta previa

El proceso de consulta previa es un derecho que tienen las comunidades afrocolombianas e indígenas, para conocer, determinar y concertar las acciones que se deben seguir frente a un proyecto, obra o actividad que se pretenda realizar dentro de su territorio y afecten su integridad étnica y cultural (recuadro 2.1).

La Constitución Política de Colombia reconoce que la explotación de los recursos naturales en territorios indígenas y negros, se debe hacer sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades afectadas y además el gobierno debe propiciar la participación de los representantes de las respectivas comunidades. El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, pero debe permitir a las comunidades allí asentadas en un territorio, la participación en la toma de decisiones sobre la explotación de recursos o la construcción de megaproyectos.

Con base en el marco legal colombiano, hay dos tipos de consulta previa: consulta con licenciamiento ambiental, en este caso se rige por la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1320 de 1998. En este sentido se inserta dentro del proceso de licenciamiento ambiental, que es competencia del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Etnias, realiza la socialización, reuniones de trabajo, identificación de impactos y medidas, y finalmente la protocolización.

Consulta sin licenciamiento ambiental, en este caso la consulta previa se rige esencialmente por la Ley 21 de 1991 y el Decreto 200 de 2003. Esto quiere decir que es liderado por la Dirección de Etnias y puede tener o no un procedimiento ambiental asociado (plan de manejo).

Recuadro 2.1**Principios y fases del proceso de consulta previa**

Toda consulta previa se debe regir por principios de:

Buena fe, esto significa que el gobierno debe proporcionar información apropiada y completa, las consultas deben emprenderse con organizaciones genuinamente representativas de la comunidad.

Debido proceso: acordar con las comunidades, sus autoridades y los demás participantes los procedimientos, tiempos, espacios y contenidos; garantizar que las comunidades y sus autoridades, autónomamente escojan a sus representantes; construir en conjunto una metodología adecuada en términos culturales; escuchar los planteamientos de las comunidades, garantizando que estas lleven a cabo actividades internas y dispongan de espacios autónomos de reflexión y decisión.

Legitimidad: el Estado debe asegurarse de que los representantes de la comunidad que participa en la toma de decisiones, sean los legalmente reconocidos en su estructura organizativa.

Comunicación intercultural y bilingüismo: adoptar estrategias de comunicación provenientes de la cultura de la comunidad a consultar y si es necesario traducirlas a su lengua.

Información suficiente y adecuada: el Estado debe suministrar

Toda la información que no goce de reserva constitucional o legal: advirtiendo sí que esta información oficial debe ser completa, consistente, coherente verificable, comparable, contextualizada, diáfana y siempre oportuna (sentencia SU-039 de 1997).

Oportunidad: la consulta debe realizarse antes de adoptar las medidas o emprender o autorizar el proyecto; los impactos y medidas también deben identificarse dentro del proceso (artículo 15 Convenio 169 OIT, sentencia SU-039 de 1997).

Pluralismo jurídico: los principios y procedimientos del derecho propio de la comunidad a consultar hacen parte de las reglas aplicables al proceso.

Fases del proceso de consulta

Fase 1. Información. Durante esta fase se hace la labor de coordinación institucional y comunitaria, se identifican los actores que van a participar, comunidades y empresas.

Fase 2. Concertación e identificación de impactos y medidas. Durante esta fase se elaboran los estudios de identificación de impactos, se conciertan las medidas de manejo y se protocoliza la consulta.



Fase 3. Sistematización y seguimiento. El proceso se sistematiza en el sistema de información de la Dirección de Etnias, se hace seguimiento a cada actividad acordada y se hace revisión periódica al cumplimiento de cada una de las partes: comunidad y empresa o entidad. La Dirección de Etnias supervisa el desarrollo de los acuerdos pactados.

Fuente: Urrea, Fernando. 2010a. Situación y problemática de la población afrodescendiente en Colombia con énfasis en los territorios colectivos de Ley 70. Informe de consultoría PNUD, INDH. Documento de trabajo. Bogotá.

Si bien el mecanismo de consulta previa es un derecho constitucional, no en todos los casos se ha aplicado a las decisiones que se han tomado con respecto a la explotación de recursos del subsuelo, principalmente en lo que se refiere a la concesión de terrenos para la explotación de minas de oro, lo que genera choques con las comunidades. Este mecanismo de consulta previa, se ha convertido en un poderoso factor de tensión entre las comunidades, el Estado y el sector privado.

□ La experiencia en el país con los grandes proyectos de infraestructura es que terminan no solo depredando el recurso natural a corto plazo, como la tala masiva del bosque, proletarización, explotación minera legal e ilegal, depredadora intensiva de los suelos, expansión de monocultivos, afectación extrema del bosque húmedo, entre otros aspectos, sino que propician un desplazamiento masivo de la población nativa, a favor de nuevos propietarios.

Hoy, a pesar del carácter conflictivo que comporta, la consulta previa es el principal instrumento de resistencia de los consejos comunitarios para enfrentar la presión de grandes empresarios y entidades del Estado por abrir frentes de exploración y explotación en los territorios colectivos.

La resistencia de los consejos comunitarios a las lógicas del Estado y de los agentes privados y el apoyo que reciben de la Iglesia Católica y organizaciones independientes

AFROCOLOMBIANOS

SUS TERRITORIOS Y CONDICIONES DE VIDA

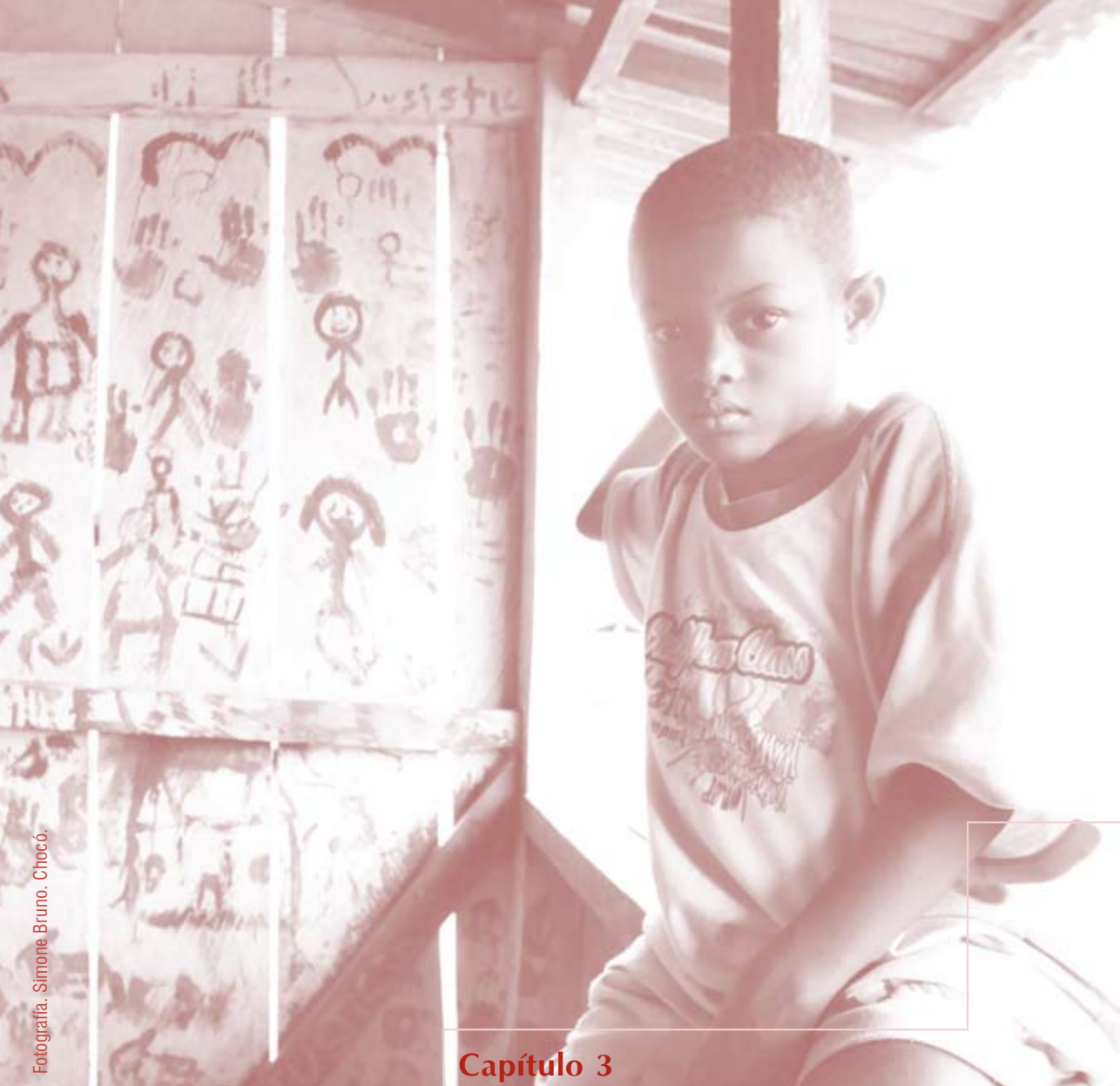
de cooperación internacional, son vistos como “una piedra en el zapato”. Pero en la práctica, la vulneración de su gobernabilidad comienza por la actitud de muchos funcionarios municipales y departamentales. ■

□ El proceso de consulta previa es un derecho que tienen las comunidades afrocolombianas e indígenas, para conocer, determinar y concertar las acciones que se deben seguir frente a un proyecto, obra o actividad que se pretenda realizar dentro de su territorio y afecten su integridad étnica y cultural.

Capítulo 3

LA PROBLEMÁTICA

**Impacto del conflicto: retroceso
de sus reivindicaciones**



Capítulo 3

LA PROBLEMÁTICA

■ Derechos humanos y control territorial

■ El desplazamiento: deterioro del tejido social

Capítulo 3

LA PROBLEMÁTICA

Impacto del conflicto: retroceso de sus reivindicaciones

Los homicidios, desapariciones y asesinatos colectivos, las masacres, el desplazamiento forzado, el despojo de tierras, el confinamiento, la destrucción de la cultura y del tejido social, y el debilitamiento de mecanismos de organización son, entre otros, los factores de impacto del conflicto armado en los territorios de las comunidades afrocolombianas.

Los constantes enfrentamientos con frecuencia llevan al confinamiento de la población negra e indígena, para entrar y salir del territorio colectivo o resguardo, mediante el control permanente de los alimentos, las medicinas y la circulación por los ríos. Según testimonios, las veredas o consejos comunitarios menores y los resguardos quedan aislados en condiciones de hambruna y epidemias.

El conflicto que afecta a la mayor parte de los municipios del Pacífico colombiano se exacerbó después de 1993, paradójicamente, con la aplicación de la Ley 70 y las primeras titulaciones colectivas en el Chocó.

El conflicto, que ha marcado la historia colombiana por más de sesenta años, se ha convertido en una amenaza a la consolidación de los consejos comunitarios y al asentamiento de sus pobladores en los territorios colectivos reconocidos por la



Ley 70. Infortunadamente, el conflicto ha sacado y desplazado a las comunidades de ellos.

Si bien ha habido un esfuerzo estatal por la titulación y el reconocimiento de territorios colectivos, esto puede perderse si no hay protección de las instancias nacionales, departamentales y municipales contra los ataques perpetrados por los actores del conflicto que ponen en peligro la estabilidad de las comunidades.

1. Derechos humanos y control territorial

Las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH (Derecho Internacional Humanitario) se encuentran articuladas a través del conflicto armado a la disputa por el control del territorio y explotación de los recursos naturales (minería, prospección petrolera, plantaciones agroindustriales de monocultivo de palma de aceite, producción de agrocombustibles, ganadería extensiva y cultivos de uso ilícito) (recuadro 3.1).

Las explotaciones mineras legales e ilegales en gran escala se benefician de la labor de protección y mantenimiento del orden público que corresponde a las fuerzas armadas o, en el peor de los casos, de las actividades de provisión de seguridad privada de grupos irregulares (guerrillas, y paramilitares), que son utilizadas para intimidar a los pobladores rurales (afrocolombianos e indígenas) y expulsar a los mineros artesanales.

Los homicidios, desapariciones y asesinatos colectivos, las masacres, el desplazamiento forzado, el despojo de tierras, el confinamiento, la destrucción de la cultura y del tejido social, y el debilitamiento de mecanismos de organización son, entre otros, los factores de impacto del conflicto armado en los territorios de las comunidades afrocolombianas.

No han sido pocas las oportunidades en que sectores de inversionistas han forjado alianzas de seguridad o protección con grupos paramilitares y han promovido el exterminio, el desprestigio o la expulsión de líderes de los consejos comunitarios.

**Recuadro 3.1****Derechos humanos: voces en defensa de los territorios colectivos**

A continuación se presentan algunas de las denuncias recogidas sobre violación de derechos humanos y diversas afectaciones en los territorios colectivos: despojo de tierras y desalojo de familias, usurpación por actores ilegales, desplazamientos masivos, llegada de los cultivos de palma de aceite, utilización indebida de los territorios, fumigaciones, entre otros temas.

“Nos expropiaron de nuestra tierra”

[...] Primero fuimos acosados por los narcotraficantes venidos de Caquetá, del Putumayo, que se apoyaron en gente inescrupulosa de las mismas comunidades con el cuento de que ambicionaban sacar la madera y coca, y se convirtieron en pequeños testaferros de esos grandes inversionistas y comenzaron a destrozar la montaña. Después por los grupos armados que nos impedían que permaneciéramos en nuestra tierra.

Entró la fumigación y comenzó a matar el bosque. Ahorita ni siquiera sabemos ¿cómo está? A nosotros no nos consta, porque no vimos, nos impedían estar allá, directamente nos dijeron: Bueno: “No vengas más”, pero los rumores y la gente que entraba y salía de allá nos decían: “Don Porfi usted para allá no entre”. Los narcotraficantes impedían la entrada de la gente particular, solo los que estaban trabajando podían penetrar el bosque, entonces a raíz de eso nosotros dejamos de entrar [...].

Fuimos expropiados automáticamente, expropiados con amenazas muy secretas, no tan selectivas como dicen, sino de forma general: “Para acá no tienen por qué entrar”. Entonces somos unos desplazados silenciosos ¿por qué razón? Nos silenciamos porque al manifestar que nosotros somos desplazados ya estábamos dando el lugar de dónde pertenecíamos, seríamos de hecho más perseguidos, seríamos objetivos militares de los señores que están allá [narcotraficantes].

Testimonio
Consejo Comunitario Cortina Verde Mandela
Nariño

“Y mataron a nuestro compañero”

Nuestro representante legal que era en ese entonces el compañero Hurtado fue quien hizo la solicitud del título colectivo, estando en el mismo proceso fue asesinado en Pital en el río Mira por unos sicarios, pero no se sabe quién pagó para ese asesinato porque él estaba defendiendo un territorio colectivo, que se había hecho solicitud desde 1996 al entonces Incora.





AFROCOLOMBIANOS

SUS TERRITORIOS Y CONDICIONES DE VIDA



Quiero seguir comentando cómo fue el inicio del proceso: en 1997 matan al compañero Francisco por estar defendiendo las tierras que le habían solicitado Palmeiras y Salamanca (empresas palmicultoras). Allí ya hay un proceso, pero no se sabe si su muerte vino por defender las minas de material de arrastre, allí tenemos una duda, fue asesinado en Pital Piragua.

Testimonio

Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera

Nuevo desplazamiento de Bojayá

Desde marzo de 2004, los habitantes afrodescendientes e indígenas en el Medio Atrato están observando una avanzada masiva de paramilitares del Bloque Elmer Cárdenas desde los ríos Opogadó y Napipi. Esta avanzada paramilitar bajo el silencio y consentimiento de las fuerzas militares, provocó el desplazamiento masivo de cinco comunidades indígenas y ha sido denunciado en reiteradas ocasiones por la Defensoría del Pueblo, las organizaciones Cocomacia-Orewa y la Diócesis de Quibdó.

Ante estas circunstancias y por temor a confrontaciones inminentes, desde el 11 de febrero de 2005 unas mil personas de las comunidades afrodescendientes Pogue, Piedra Candela, La Loma de Bojayá, Cuia, Caimanero y Corazón de Jesús del Río Bojayá, iniciaron lamentablemente un nuevo desplazamiento hacia Bellavista cabecera municipal de Bojayá, que se ve totalmente desbordada para atender humanitariamente una población que supera la propia, con el agravante de que aún no se han recuperado psicológica y físicamente de los traumas sufridos en el genocidio de 2002.

Es dramático que dos de estas comunidades, Piedra Candela y Caimanero, apenas en septiembre de 2004 retornaron a sus lugares de origen después de su último desplazamiento.

Comunicado a la opinión pública
Foro Interétnico y de Solidaridad del Chocó
Fisch
19 de febrero de 2005

“Nos sacó la palma”

En la región del Pacífico nariñense operan grupos de seguridad privada que obligan a la población a vender o salir de su tierra para expandir el cultivo de la palma aceitera:

Los grupos armados al margen de la ley amenazan a la gente, dándoles solamente tres días para salir de su territorio. Es una apropiación a la fuerza, aun si les pagan, todavía es desplazamiento porque no les dan opción (Sesión técnica del 18 de octubre de 2007, Intervención del representante de la Mesa Municipal de Población Desplazada de Tumaco).





La población que ha enfrentado esta situación además de ser obligada a dejar su territorio, es despojada del título que reconoce legalmente su derecho sobre el mismo, lo que termina incidiendo en su reconocimiento como población desplazada:

Muchas veces estas personas no habían sido reconocidas como desplazados por Acción Social porque vendieron su tierra, aunque lo hicieron, según afirman, contra su voluntad y a precios muy bajos.

Informe final Midas-Cidse
Octubre de 2007

Control paramilitar

Nuestra constancia y censura ética ante el incremento de operaciones paramilitares en Llano Rico, luego del crimen de Argenito Díaz, las persecución y seguimiento a los integrantes de la junta directiva del Consejo Mayor de Curvaradó y otros líderes de las zonas humanitarias y zonas de biodiversidad, a la familia de Argenito Díaz, la implementación de la estrategia de control social territorial para evitar la restitución de la propiedad colectiva a los afrocolombianos y mestizos de Curvaradó y las operaciones ilegales indebidas de las fuerzas militares sobre los habitantes del río Jiguamiandó.

Horas después del crimen de que ha sido blanco, el mestizo de los consejos comunitarios Argenito Díaz por parte de paramilitares, esta presencia criminal se ha hecho visible de manera casi permanente en el poblado Llano Rico, territorio colectivo de Curvaradó y en la vía que conduce de Curvaradó hacia Mutatá.

La actuación de estas estructuras armadas se produce en medio de una fuerte presencia militar de la Brigada 15 del Ejército y de la presencia policial de unidades asentadas en Belén de Bajirá, Pavarandó y Mutatá. Los paramilitares han penetrado en diversas propiedades, se hacen visibles a los pobladores, les retienen y les hacen seguimientos, controlan la movilidad de personas y vehículos en las carreteras y respaldan la ocupación de mala fe de los empresarios William Ramírez y Pastor Quintero.

Comisión Intereclesial de
Justicia y Paz
1 de marzo de 2010

Los obispos del Pacífico se pronuncian

Los obispos de las diócesis y jurisdicciones eclesíásticas del litoral Pacífico se manifiestan ante la opinión pública por el recrudecimiento de la violencia sistemática que golpea a la región del San Juan y el Baudó, diócesis de Istmina-Tadó.

Durante años estas familias han vivido en medio de la agudización del conflicto armado que se ha incrementado en la región durante el segundo semestre de 2007.





AFROCOLOMBIANOS

SUS TERRITORIOS Y CONDICIONES DE VIDA



La constante lucha de los grupos armados por el control territorial y los negocios alrededor de la explotación minera y los cultivos de uso ilícito, han puesto a la población en riesgos y en otros causándoles la muerte, desapariciones, amenazas, secuestros, desplazamientos, entre otros atropellos.

Estas violaciones a los derechos humanos han quedado en la impunidad, pues no hay acciones efectivas del Estado frente a estas situaciones, donde la única que ha imperado es la ley del silencio.

Diócesis de Quibdó
*Las voces del pueblo negro,
indígena y mestizo (4)*
19 de noviembre de 2007

Responsabilidad por masacre de Bojayá

Fallo del Juzgado Primero Administrativo de Quibdó, en el que se determina que la nación es administrativamente responsable de la masacre de Bojayá.

El fallo de este juzgado determinó que la nación es administrativamente responsable por no haber protegido a la población civil, a pesar de las alertas tempranas de la Defensoría. Las familiares de las víctimas recibirán 1.552 millones de pesos de indemnización.

Se determinó entonces que el Estado es responsable de la masacre de Bojayá, ocurrida el 2 de mayo de 2001, en la que murieron 119 personas y quedaron heridas 114, entre ellas 40 niños.

A pesar que la Defensoría del Pueblo había emitido una alerta temprana el 24 de abril, ocho días antes de que ocurriera la masacre, ya que las autodefensas habían pronunciado que se iban a tomar el territorio para ganar el control territorial que venían disputando con las FARC en esta zona.

Diócesis de Quibdó
*Las voces del pueblo negro,
indígena y mestizo (4)*
30 de mayo de 2008

Fuente Urrea, Fernando. 2010a. Situación y problemática de la población afrodescendiente en Colombia con énfasis en los territorios colectivos de Ley 70. Informe de consultoría PNUD, INDH. Documento de trabajo. Bogotá.

En desarrollo de esas alianzas criminales, la población de una vereda o consejo comunitario menor es obligada a desplazarse o confinarse; la población civil se convierte en víctima del fuego cruzado ya sea por ataques indiscriminados y desproporcionados



a bases militares o por el hostigamiento a puestos de control de grupos ilegales. Ejemplos de estas agresiones son la masacre de Bojayá ocurrida el 2 de mayo de 2002 (CNRR, MH, 2010) y la siembra masiva de palma de aceite en Jiguamiandó y Curvaradó, donde fueron violadas las normas sobre territorios colectivos, con el consentimiento de las autoridades.

Por su responsabilidad de representar a la comunidad, los líderes de los consejos comunitarios son víctimas principales de las acciones de violencia (por ejemplo, asesinatos y amenazas).

Las infracciones al DIH por parte de la guerrilla tienen que ver con ejecuciones a miembros de los consejos comunitarios, cuando no se prestan a las presiones, y con los ataques a bases militares y puestos o avanzadas paramilitares en las cabeceras municipales o en la zona rural, comprometiendo la vida de la población civil.

Grupos guerrilleros y paramilitares vinculados a cultivos de hoja de coca, que ejercen control militar en las áreas de siembra y en los laboratorios de procesamiento, imponen sus condiciones y arbitrariedades a la población civil de territorios colectivos y resguardos.

De acuerdo con el informe anual sobre la situación de la población afrocolombiana de Aecid (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) de agosto de 2010, y con base en el número de homicidios priorizados por la Corte Constitucional, a través del auto 005 de 2009, los departamentos más afectados fueron Chocó con el 100% y Bolívar con el 64,4%, seguidos en su orden por: Valle del Cauca (55%), Nariño (39%), Córdoba (32,6%), Sucre (17,1%), Antioquia (6,6%), Cesar (3,1%) y Cauca (1,8%).

El mismo informe señala que en los territorios afro también se llevaron a cabo un gran número de masacres, en especial en los municipios correspondientes al andén del Pacífico de los departamentos del Valle del Cauca (11), Nariño (9) y Chocó (7), que han dejado aproximadamente cerca de 103 víctimas.

En cuanto a los eventos producidos por minas antipersonal y munición sin explotar, el departamento más afectado es Bolívar (377), seguido en orden descendente por Córdoba (113), Nariño (102), Antioquia (73), Sucre (70), Chocó (62) y Cesar (9).



No sobra mencionar que este tipo de eventos constituyen una violación grave contra el Derecho Internacional Humanitario y se observa la vulnerabilidad de la población afrocolombiana ante ellos (Aecid, 2010).

2. El desplazamiento: deterioro del tejido social

Desde su nacimiento, en los territorios colectivos se ha generalizado la violación de los derechos humanos y el consecuente despojo o desplazamiento forzado de los campesinos negros de sus veredas o comunidades rurales.

La titulación colectiva de tierras baldías —la mayor parte de bosques húmedos tropicales con suelos frágiles— a indígenas y afrocolombianos recrudece la guerra por los recursos naturales y contribuye al desplazamiento forzado, en lugar de coadyuvar a lo que podría entenderse como una reforma agraria.

Los desplazamientos masivos también han perjudicado a poblaciones enteras de una vereda o consejo comunitario menor. Es preciso anotar el hecho que empresarios, narcos y paramilitares, aprovechan estos desplazamientos de las comunidades (causados por el conflicto armado) para comprar a menor precio sus tierras o en su defecto suplantar a los propietarios, violando así el derecho al territorio.

Las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH se encuentran articuladas a través del conflicto armado a la disputa por el control del territorio y explotación de los recursos naturales.

Según el registro único de población desplazada (RUPD) entre 1997 y 2009 la población afro alcanzó 286.835 desplazados, lo que equivale a un 8,83% del total nacional.

El mayor número lo tiene Nariño con cerca de 47.289, seguido del Valle del Cauca con 40.871 y Chocó con 40.015. Luego en su orden registran altos niveles de desplazamiento Antioquia (24.838), Córdoba (19.696), Bolívar (19.322), Magdalena (18.577), Cauca (10.696), Sucre (9.341), La Guajira (7.850), Cesar (6.209), Putumayo (3.195), Santander (2.179), Risaralda (1306), Guaviare (1.090) y otros departamentos (34.361).



Por ello el Informe Anual de Aecid de 2010 señala y a la vez recomienda:

El desplazamiento forzado por la violencia está destruyendo el tejido social comunitario, la identidad cultural y propicia el abandono de los territorios, en especial, en la región del Pacífico. El gobierno nacional debe acatar e implementar los mandatos de la Corte Constitucional contenidos en los autos 092 de 2008, 004 y 005 de 2009, para la protección de los derechos fundamentales de la población afrocolombiana desplazada.

Adicional a la situación descrita, la población negra también registra altas tasas de migración por diferentes motivos, como el hecho de que en sus territorios están más expuestos a riesgos de desastres naturales, necesidades de educación y motivos de salud, búsqueda de mejores condiciones de vida y de fuentes de empleo, lo que evidencia que en sus lugares de origen sus derechos se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

En resumen, el informe de Aecid de 2010 concluye:

La situación de la población afrocolombiana es bastante preocupante en torno a la realización de los derechos humanos sobre la base de su particularidad cultural. Existen graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario en los municipios de mayor participación de población afrocolombiana, especialmente en la región del Pacífico y que se manifiesta en el gran número de población desplazada, masacres, asesinatos selectivos a líderes de consejos comunitarios, amenazas de muerte, y expropiación de territorios por grupos ilegales que están asociados al conflicto armado y a la estrategia de expansión de cultivos agroindustriales y megaproyectos en dicha región. Inclusive, se ha vulnerado el mecanismo de consulta previa, que es el único instrumento que les permite a las comunidades la protección de agentes externos que atenten contra sus derechos como grupo étnico. ■



Fotografía. Cortesía PNUD. Ana María Rodríguez.

Capítulo 4

LAS ORGANIZACIONES

**Movimientos sociales: ampliación
de espacios y mecanismos**



Capítulo 4

L A S O R G A N I Z A C I O N E S

- Expansión y consolidación de consejos comunitarios
- Las comunidades negras definen su destino
- La encrucijada de la gobernabilidad

Capítulo 4

LAS ORGANIZACIONES

Movimientos sociales: ampliación de espacios y mecanismos

La situación descrita en capítulos anteriores sobre las pobres condiciones de vida, situación de vulnerabilidad, confinamiento, despojo, desplazamiento y en general violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH que padecen las comunidades negras, fueron la antesala para el surgimiento de los consejos comunitarios en defensa de sus territorios colectivos y la preservación de sus propias formas de vida y de organización social.

Numerosos tipos de organizaciones emanadas de las comunidades negras caracterizan estos procesos desde históricas, regionales, reivindicativas, de desplazados, mujeres, alianzas y estudiantes, hasta las que tienen un sello marcadamente político e incorporan elementos de un ideario étnico-territorial (recuadro 4.1).

Las organizaciones de las comunidades afrocolombianas se caracterizan por su gran diversidad de intereses, variedad de tendencias, falta de continuidad e incluso clientelismo, aspectos que llevan a muchas de ellas a convertirse en captadoras de recursos públicos nacionales o de la cooperación internacional.

Sin embargo, la cooperación internacional que no está inscrita en las políticas institucionales del país ha desempeñado un papel importante en el sostenimiento y consolidación de distintos tipos de organizaciones afrocolombianas.



Recuadro 4.1

Comunidades negras: principales reivindicaciones

La Comisión Intersectorial para el avance de la población afrocolombiana, raizal y palenquera, creada por el gobierno nacional, mediante los decretos 4181 de 2007 y 4401 de 2008 formuló una serie de recomendaciones, fruto de un intenso trabajo de consulta y reflexión. Este proceso incluyó la realización de dieciocho talleres regionales, reuniones de la Comisión y de su Comité Técnico, y estudios realizados por las universidades del Valle y de los Andes, con participación de representantes de la población afrocolombiana.

Entre las principales recomendaciones se destacan:

1. Sobre el racismo y la discriminación racial

La Comisión insiste en la urgencia de la implementación de programas pedagógicos y campañas que enfatizen la importancia de la diversidad étnica, valoren su riqueza cultural y prevengan la discriminación. Para ello el gobierno debe establecer el marco que garantice la corrección efectiva de cualquier forma de agresión a la condición étnica de los ciudadanos, teniendo en cuenta los antecedentes jurisprudenciales. En consecuencia se recomienda promover un proyecto de ley de igualdad de oportunidades para este grupo poblacional.

2. Sobre la baja participación y representación de la población afrocolombiana en espacios políticos e institucionales de decisión

- Modificar la Ley 152 de 1994 en su artículo 34, con el propósito de dejar explícita la participación de representantes de la población afro en los consejos territoriales de planeación.
- Promover la adopción de una política de diversidad, para que miembros de las comunidades afro accedan a los niveles de oficialidad de la Fuerza Pública.
- Dar una participación en los cargos de docentes en los municipios con mayoría de población negra, en proporción con el Censo de Población 2005.

3. Sobre la débil capacidad institucional de los procesos organizativos de la población afrocolombiana, palenquera y raizal

- Diseñar y poner en marcha un programa de asistencia técnica y acompañamiento a los consejos comunitarios.
- Desarrollar programas de capacitación de líderes afrocolombianos, para ejercer su liderazgo con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- Implementar programas de becas para formación en administración pública para que ejerzan su liderazgo.



4. Sobre las dificultades para el acceso, permanencia y calidad en el ciclo educativo, que limitan el acceso a empleos de calidad y el emprendimiento, e impiden la superación de la pobreza

- Profundizar la política educativa de inclusión social de la diversidad étnica, orientada al mejoramiento en el acceso, calidad, permanencia y pertinencia de la educación para la población afrocolombiana.
- Ampliar la acción etnoeducativa para incorporar en el sistema nacional de educación los aportes de esta población.
- Crear un servicio rural de alfabetización.
- Ampliar y fortalecer la cobertura en los municipios de mayor participación en los programas nacionales de educación.
- Establecer un porcentaje de cupos para esta población en los colegios públicos de mayor puntaje y cupos-beca en los colegios privados, para mejorar las posibilidades de acceso a la educación superior.
- Fortalecer en las entidades territoriales con mayor población negra, los equipos humanos y técnicos.
- Destinar el 10% de los recursos de Ley 21 de 1982 para financiar proyectos de infraestructura en instituciones educativas ubicadas en municipios con población afro mayoritaria.

5. Sobre la desigualdad en el acceso al mercado laboral y vinculación a trabajos de baja especialización y remuneración

- Garantizar un porcentaje de empleos en todos los niveles en las entidades públicas y en las empresas industriales y comerciales del Estado, en proporción a la población afrocolombiana de acuerdo con el último censo.
- Modificar el estatuto tributario para definir los incentivos que se otorgarán a las empresas privadas que vinculen a esta población afrodescendiente en cargos de dirección o del nivel ejecutivo.
- Promover la firma de pactos con gremios para políticas de diversidad étnica.
- Implementar programas de capacitación laboral para aumentar las destrezas y habilidades de los afrocolombianos en el desempeño de una actividad productiva.
- Crear el Observatorio de seguimiento para la prevención a la discriminación racial en el mercado laboral.
- Modificar la Ley 80 (o estatuto de contratación), para que en los procesos de contratación estatal se tenga en cuenta, como criterio de calificación, el porcentaje de ocupación de personal afrodescendiente en todos los niveles.
- Crear el certificado de responsabilidad social empresarial orientado a promover las políticas de inclusión, racial y cultural en la contratación de trabajadores (mujeres y hombres) en diferentes niveles de calificación y de dirección.
- Crear una dependencia que organice la oferta pública y privada para el fomento y desarrollo agropecuario.





- Diseñar e implementar un programa especial de fomento y desarrollo agropecuario para comunidades rurales afrodescendientes.

6. Sobre el escaso reconocimiento y valoración social de la diversidad étnica y cultural como uno de los factores que definen la identidad nacional

- Fortalecer el desarrollo de campañas de valoración y reconocimiento de la diversidad.
- Participar en el desarrollo de programas piloto de etnoeducación y alfabetización que incorporen la dimensión cultural, en alianza con el Ministerio de Educación.
- Diseñar e implementar un programa de emprendimiento cultural para municipios de mayoría de población afro.
- Establecer un programa de internacionalización de la cultura afrocolombiana.
- Promover un programa de investigación participativa que permita el reconocimiento de los personajes, hechos, lugares y diferentes aspectos que visibilicen la contribución afrocolombiana a la construcción del país.

7. Sobre la deficiencia en materia de seguridad jurídica de los derechos de propiedad de los territorios colectivos

- Implementar un mecanismo institucional para articular y coordinar las actuaciones de las entidades nacionales encargadas de adelantar el proceso de adquisición y titulación de propiedad colectiva para comunidades negras.
- Diseñar e implementar diplomados dirigidos a profesionales de la población afro, en particular a representantes de los consejos comunitarios, sobre el tema de titulación de tierras y seguridad jurídica de la tenencia de territorios colectivos.
- Adoptar mecanismos para garantizar asesorías jurídicas a los consejos comunitarios que enfrentan conflictos de propiedad de la tierra.

8. Sobre la baja disponibilidad de información sobre población afrocolombiana, que limita la cuantificación y focalización de beneficiarios, así como la definición de una política pública ajustada a sus particularidades

- Expedir una ley para que los ministerios y entidades nacionales y de orden territorial ajusten procedimientos, instrumentos y formatos para identificar y cuantificar la población afro beneficiaria, con metas e indicadores.
- Hacer una encuesta por parte del DANE sobre racismo.
- Definir mecanismos orientados a garantizar que las medidas adoptadas en estas recomendaciones benefician a la población negra.
- Ajustar el formulario de registro civil, para incluir en este la pertenencia étnica.





- Fortalecer y articular los sistemas de información de la propiedad colectiva de las comunidades afrocolombianas.

9. Sobre el acceso limitado a programas de subsidio

- Otorgar en los programas de subsidio del gobierno un porcentaje equivalente a la proporción afro y que de dicho porcentaje, se garantice que al menos el 5% se haga efectivo.
- Garantizar que los recursos de subsidio a la vivienda de interés social cubran la totalidad del valor de la vivienda.

Tomado: *Recomendaciones de la Comisión Intersectorial para el avance de la Población Afrocolombiana*. En la elaboración de este documento intervinieron representantes de Vicepresidencia de la República, ministerios del Interior y de Cultura y Departamento Nacional de Planeación, mayo de 2009.

1. Expansión y consolidación de consejos comunitarios

Históricamente las poblaciones afrocolombianas del Pacífico se organizaron en colonias: unas por ríos o por veredas de procedencia, y otras que aglutinan la cabecera municipal y al grupo de ríos. Las colonias, que son redes basadas en comunidades de origen (parentesco ampliado), constituyen una forma central de la expresión organizativa afrocolombiana (Urrea, Castro y Canaval, 2011).

A partir de las décadas 1950 y 1960 aparecen nuevas formas de organización en las grandes ciudades sin que desaparezcan las colonias, ya que ellas constituyen hasta la actualidad una de las expresiones esenciales de organización de los afros. Las nuevas formas de organización se expresan especialmente en torno a identidades culturales o intereses deportivos.

Al amparo de la Constitución de 1991 y la Ley 70 de 1993 cobraron vida los consejos comunitarios en 1995, la expresión más representativa de las luchas por los territorios colectivos, los cuales se han expandido a regiones por fuera de la cuenca biogeográfica del Pacífico. Los consejos comunitarios como ya se definió en capítulos anteriores son:



AFROCOLOMBIANOS

SUS TERRITORIOS Y CONDICIONES DE VIDA

[Unas] entidades étnicas con personería jurídica, conformadas por una comunidad negra, para administrar el territorio que el Estado les ha reconocido como propiedad colectiva por medio de un título.

El hecho histórico de conformación de los consejos comunitarios tiene que ver con las dinámicas regionales de conformación. El Chocó y en particular, el Medio y Bajo Atrato lideran el proceso ya desde los años 1980 a través del apoyo de la Iglesia Católica, así como otras zonas del Chocó también son motivadas por este proceso. El movimiento de consejos comunitarios en Chocó es anterior a la Constitución de 1991 y la Ley 70 de 1993.

Los consejos comunitarios son, por excelencia, los mecanismos esenciales para la representación, gobierno y autonomía de las comunidades afrocolombianas. Sin embargo, su legitimidad se pone en entredicho cuando, por ejemplo, no hay transparencia en la escogencia y elección de sus líderes.

La falta de reconocimiento y respeto a varios líderes y consejos comunitarios fue reportada a la Experta Independiente de la ONU sobre cuestiones de las minorías, con ocasión de su visita al país en 2010. Según la experta, muchos pobladores le contaron sobre manipulación o cooptación de líderes y consejos comunitarios con el objeto de crear divisiones internas y facilitar la compra de tierras en sus territorios.

Con la Ley 70 de 1993 fue creada en el ámbito nacional la Comisión Consultiva para las Comunidades Afrocolombianas, con réplicas departamentales y municipales. Se trata, sin duda, de la manifestación institucional más importante de tipo organizativo, adscrita al Ministerio del Interior y en ella participan también representantes del sector público.

Entre otras funciones, además de ser una instancia de diálogo y debate sobre proyectos legislativos, coordina la solución de problemas de tierras. Estas comisiones consultivas no están exentas de cierto carácter burocrático y a veces clientelista, que genera tensiones con otras organizaciones y las hace ver como no representativas de la gente.

2. Las comunidades negras definen su destino

En la década de 1980, el primer movimiento político, étnico y racial afrocolombiano fue el Movimiento Nacional Cimarrón fundado en Buenaventura, el 15 de diciembre



de 1982, por el Círculo de Estudios de la Problemática de las Comunidades Afrocolombianas ‘Soweto’, promovido por estudiantes negros.

Luego, con el apoyo decidido de la Iglesia Católica, una segunda ola se centró en la relación étnica, territorial y ambiental, en medio del conflicto por la expansión de grandes empresas madereras que amenazaba el bosque tropical chocoano y la economía campesina de la población negra. Se crearon entonces la Asociación Integral Campesina del Atrato (ACIA) —la primera en defensa del territorio, la identidad y la cultura de las comunidades afrocolombianas— y el Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (Cocomacia) (Villa, 1998; Cocomacia, 2002; Urrea, 2010b: 12).

En Buenaventura, Tumaco y otros municipios del Cauca cobró auge, a finales de la década de 1980, una red de organizaciones que se levantaron contra las violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH. Se trata del “Proceso de Comunidades Negras” (PCN), red nacional con sede principal en Bogotá, muy representativa también de reivindicaciones étnicas y territoriales.

Esta red de organizaciones se pone de acuerdo para plantear una serie de propuestas para las comunidades negras a la Asamblea Nacional Constituyente de 1991. Para este fin se alcanzaron a unir cerca de ochocientas organizaciones en todo el país urbanas, rurales, de mujeres, jóvenes y campesinas. Fruto de este proceso, se logró incluir en la Constitución el reconocimiento desde la diferencia.

En la efervescencia de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, surgió la red nacional de mujeres afrocolombianas (Kambir), integrada básicamente por mujeres con estudios de niveles universitarios, técnicos o tecnológicos. Y con carácter más gremial, el Colectivo de Estudiantes Universitarios Afrocolombianos (Ceuna), hace presencia en universidades públicas; una de cuyas reivindicaciones es aumentar del 2 al 10% la cuota de admisión especial para aspirantes afrodescendientes en la Universidad Nacional de Colombia.

Desde 1999, la Asociación de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes) nació como una expresión de resistencia, apoyo, acompañamiento, capacitación y asesoría para la defensa de los derechos e identidad cultural de la población afrocolombiana en situación de desplazamiento.



La Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA) es una organización de tercer nivel que, con un ideario político, étnico y territorial, se asemeja a una organización no gubernamental, con capacidad de gestión de proyectos.

□ Los consejos comunitarios son, por excelencia, los mecanismos esenciales para la representación, gobierno y autonomía de las comunidades afrocolombianas. Sin embargo, su legitimidad se pone en entredicho cuando, por ejemplo, no hay transparencia en la escogencia y elección de sus líderes.

En el nivel regional existe, por ejemplo, la Federación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo de las Comunidades Afrocolombianas (Afroamérica XXI), creada en 1995, con base en el Valle del Cauca y norte del Cauca.

En 2004 había en Colombia 592 organizaciones y asociaciones de afrodescendientes; en 2009, la cifra se había incrementado en 208% (1.235); y en 2010, había aumentado a 1.431¹. En ese lapso se observan cambios importantes en su distribución por departamentos y ciudades y una enorme heterogeneidad, pero también su dispersión y débil capacidad de acción, debido a una gama amplia de factores internos y externos.

3. La encrucijada de la gobernabilidad

Podría afirmarse que los problemas de gobernabilidad de los territorios colectivos son de orden interno y externo. Los primeros aluden a dinámicas de legitimidad, control del territorio, gestión permanente y manejo de diferencias de intereses entre familias. Los segundos, a reconocimiento institucional local y nacional, acceso a fuentes de financiación, respeto de agentes externos con intereses diferentes y capacidad de negociación con ellos, si es necesario.

¹ Según el registro único nacional de consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Ministerio del Interior (2008).



Para la gobernabilidad también interesan las relaciones interétnicas con los grupos indígenas y el aprovechamiento colectivo de los recursos naturales colectivos, ya que se dan casos de explotación sin la autorización de las respectivas autoridades de las comunidades negras. Esto suscita tensiones que no siempre encuentran salidas concertadas y adecuadas para la gestión del territorio (recuadro 4.2).

Recuadro 4.2**Gobernabilidad: se elevan las voces de protesta**

Miembros de las comunidades negras elevan sus voces de protesta sobre este delicado tema de la gobernabilidad de los consejos comunitarios y su capacidad de controlar el territorio, sus problemas con agentes institucionales del Estado y los programas de intervención social, las difíciles relaciones con las entidades públicas nacionales y locales, y las conflictivas relaciones con los entes municipales.

[...] Muchos vienen es a romper nuestro proceso organizativo. Muchos de los proyectos nos desbaratan. Hasta ahora hemos tenido resistencia para no dejarnos desbaratar totalmente [...]. Cada que entra un proyecto y entonces nos afloja la maquinaria organizativa y nos toca después llegar y ajustarla otra vez, la recuperamos y hasta el momento no nos han podido desbaratar totalmente. Nos toca resistirle a los proyectos para que no nos desbaraten. No sé, porqué a veces, vienen a hacer esas tareas.

Jairo Rubén Quiñones
Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur
Recompas

Muchos proyectos del Estado no traen ninguna solución, sino más bien división. Porque si los líderes de los territorios colectivos o de las comunas estamos diciéndole a la gente que es por ahí, pero como la gente tiene hambre, cuando le traen un pedazo de plátano, entonces dice: “Es que el compañero nos mintió, porque yo si voy a coger mi pedazo de plátano”. Sí, se lo comen en este momento, pero más tarde no tienen que comer. Mientras, el líder les está diciendo: “No lo agarre”, porque estamos buscando para que desayunen, almuercen y coman. Pero como él lo agarra porque tiene hambre.

Danilo Mindinero
Consejo Comunitario Las Vara

La intervención impuesta por el gobierno nacional y la cooperación a través de Acción Social no ha resuelto ni resolverá nada, siempre y cuando se venga aplicando la misma política. Acá se ha impuesto todo un modelo. De igual manera jamás se han tenido en cuenta los planes de vida, que las comunidades con mucho esfuerzo han trabajado. Esas herramientas no las han tenido en cuenta para nada. Esas políticas, que yo llamo de mendigaje, y que el gobierno viene imponiendo disque para resolver la problemática, nunca resuelven nada.





AFROCOLOMBIANOS

SUS TERRITORIOS Y CONDICIONES DE VIDA



Aquí uno ve a diario una cantidad de “enchalecados” de diferentes colores [...] que vienen de afuera, del nivel nacional, a orientar como matar el hambre a la gente que está muriendo de hambre en Tumaco. Eso no nos resuelve nada. Cuando a una persona le tocan el estómago no le permiten pensar y a la gente no la están tratando dignamente cuando llega un programa de esos del gobierno, y desafortunadamente, nuestra gente no se ha dado cuenta y dicen: “¡Ah! es que me va a resolver el problema de la comida de hoy”.

Feliciano Preciado
Consejo Comunitario Río Tablón Dulce

[Las relaciones con las autoridades municipales] han sido un verdadero cuello de botella, un tira y encoje, porque las autoridades públicas tratan muchas veces de desconocer la autoridad de las organizaciones y ha habido una puja de nosotros al hacernos entender como tal ante las autoridades.

Isaac Lozano
Coordinador organizativo
Consejo Comunitario Los Delfines

Nosotros hemos sido violados, abusados, maltratados desde el mismo gobierno nacional. Tenemos un título colectivo y no ha sido respetado, porque le dan títulos a empresas de toda índole: madereras, mineras, palmicultoras, sin consultarnos a nosotros. Por eso estamos insistiendo por la consulta previa a las comunidades.

Aurelino Quejada
Consejo Comunitario Mayor del Medio
Atrato (Cocomacia)
Coordinador Foro Interétnico y de Solidaridad del Chocó (Fisch)

Fuente Urrea, Fernando. 2010a. Situación y problemática de la población afrodescendiente en Colombia con énfasis en los territorios colectivos de Ley 70. Informe de consultoría PNUD, INDH. Documento de trabajo. Bogotá.

Los problemas de gobernabilidad externa asimismo están relacionados con los temas de intervención social estatal y las acciones empresariales de distinto orden e intereses económicos. Se manifiesta un descontento ante los programas sociales del Estado porque no son concertados con las autoridades de los consejos comunitarios. La percepción es que las familias al recibir dinero de los programas estatales (Familias en Acción, por ejemplo) tienden a una desarticulación en el proceso organizativo de sus propios consejos.



El asunto de la gobernabilidad externa de los territorios colectivos cobra la mayor importancia en la actualidad porque los factores relacionados con el conflicto armado, el desalojo y el despojo de tierras, los asesinatos y la ausencia de atención por parte del Estado de los consejos comunitarios son muy preocupantes. ■

□ En la década de 1980, el primer movimiento político, étnico y racial afrocolombiano fue el Movimiento Nacional Cimarrón fundado en Buenaventura, el 15 de diciembre de 1982, por el Círculo de Estudios de la Problemática de las Comunidades Afrocolombianas 'Soweto', promovido por estudiantes negros.

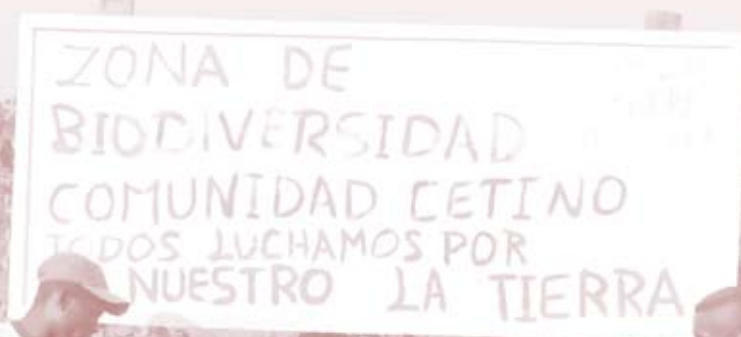


Fotografía. Simone Bruno. Chocó.

Capítulo 5

LAS SALIDAS

**Lineamientos de política pública
para las comunidades negras**



Capítulo 5

LAS SALIDAS

- Política de reconocimiento y respeto a la gobernabilidad
- Políticas de derechos humanos para los territorios colectivos
- Políticas de afectación y compra de tierras para proseguir con la titulación colectiva
- Programa especial de fomento y desarrollo agropecuario
- Políticas de desarrollo humano rural

Capítulo 5

LAS SALIDAS

Lineamientos de política pública para las comunidades negras

De acuerdo con los resultados del diagnóstico presentado en los capítulos anteriores se proponen seis lineamientos de políticas públicas en los territorios colectivos de Ley 70 de 1993 y en tierras ancestrales de las comunidades negras del país.

1. Política de reconocimiento y respeto a la gobernabilidad

Se trata de un programa de reconocimiento efectivo de la institucionalidad basada en principios constitucionales de los territorios colectivos y de los consejos comunitarios que los representan por parte del Estado en todos los niveles —nacional, departamental y municipal— y por agentes públicos y privados —internacionales o nacionales—.

Consulta previa

Un primer componente de la gobernabilidad de los territorios colectivos tiene que ver con el uso respetuoso y riguroso del mecanismo institucional de la *consulta previa*, de acuerdo con la Ley 21 de 1991. Este ratifica el Convenio 169 de la OIT suscrito por



el gobierno colombiano —que la Corte Constitucional ha desarrollado por medio de varias sentencias—, por parte de todos los agentes públicos y privados.

Estas sentencias se refieren a cualquier tipo de actividades productivas y de infraestructura sobre el territorio (suelo y subsuelo) y de intervención social para los grupos que habitan el territorio colectivo de comunidades negras o un resguardo indígena.

La consulta previa es un proceso de diálogo y concertación intercultural entre dos concepciones de desarrollo, surge como un derecho fundamental (sentencia SU-039 de 1997), que tienen los miembros de las comunidades indígenas y negras para poder conocer y determinar las acciones a seguir frente a un proyecto, obra o actividad que se pretenda realizar dentro de su territorio, que afecte su integridad étnica y cultural, y debe seguirse para los grupos étnicos, en particular en las áreas de tierras de afrodescendientes e indígenas, que obliga a todos los agentes públicos y privados.

Fortalecimiento institucional

Se recomienda hacer *fortalecimiento institucional* de los consejos comunitarios para tomar decisiones y la apropiación y control sobre el territorio, especialmente en los usos productivos. Esto implica el apoyo en la construcción de los reglamentos internos y planes de manejo del territorio.

Sistema estadístico demográfico

El fortalecimiento institucional de los consejos comunitarios requiere del instrumento estadístico de información sobre las actividades productivas, la demografía de su población y una serie de indicadores socioeconómicos, al igual que su georreferenciación. Para ello se precisa de *un sistema estadístico demográfico* y de actividades productivas para los territorios colectivos.

2. Política de derechos humanos para los territorios colectivos

Tierras y derechos humanos

Se trata de aplicar los derechos humanos en las áreas geográficas de los territorios colectivos de comunidades negras en todas sus dimensiones. Para esto se preci-



sa incluir el *tema de tierras y derechos humanos* en la defensa de los territorios étnico-territoriales de Ley 70.

Toda acción de despojo de tierras de comunidades negras debe ser llevada ante las autoridades judiciales competentes como violación de los derechos humanos de los afrodescendientes. Se sugiere que en la legislación agraria se introduzca esta figura de acuerdo con la más reciente normatividad jurídica de las Naciones Unidas en esta materia.

De igual modo, urge desarrollar en la Ley 70 de 1993 el capítulo IV, que hace referencia al uso de la tierra y protección de los recursos naturales y del ambiente; el capítulo V sobre recursos mineros y el capítulo VII sobre planeación y fomento del desarrollo económico y social (Foro Nacional Ambiental, 2006: 11).

Como parte de esta política de derechos humanos es indispensable vigilar y proteger el territorio de actores externos, que buscan explotar los recursos de manera ilegal o de la presencia de grupos que se escudan en el territorio o en contubernio con los anteriores. Para ello se propone robustecer y ampliar el Sistema de Alertas Tempranas (SAT), el cual puede ser complementario al que se institucionalizó para el desplazamiento forzado, con recursos específicos y apoyo de las autoridades competentes.

Derecho ancestral sobre el territorio

Es necesario garantizar que la reposición de títulos sobre las tierras expropiadas en los territorios colectivos se realice a las familias que mediante relaciones de parentesco tienen un *derecho ancestral sobre el territorio*, lo cual es congruente con las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las recomendaciones del CEACR de la OIT (Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones).

Asesoría jurídica

Asignar recursos del sistema general de participaciones para monitorear en forma permanente la situación legal de los terrenos adjudicados a las comunidades. Esto incumbe una *asesoría en el ámbito jurídico*, de manera oportuna, para los consejos comunitarios que enfrentan conflicto por propiedad de la tierra.



Crear un mecanismo para la resolución de conflictos territoriales entre las comunidades negras y los indígenas.

Visibilizar la problemática del despojo

Visibilizar la problemática del despojo ilegal de tierras, en especial en los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca y de los actores responsables.

3. Política de afectación y compra de tierras para proseguir con la titulación colectiva

Es altamente recomendable la expansión de las áreas de titulación colectiva tanto en el Pacífico en términos sociales y de sustentabilidad ambiental en el mediano y largo plazos, como en áreas de comunidades negras por fuera de esta cuenca, dentro y fuera del Chocó biogeográfico.

4. Programa especial de fomento y desarrollo agropecuario

Este programa también cubre los servicios de biodiversidad y la minería artesanal.

Administración técnica y financiera de proyectos

Este programa debe contemplar la organización para la producción asociativa, la planificación productiva en territorios colectivos, el manejo de innovaciones, las redes de semillas, el mejoramiento de las prácticas productivas, el manejo crediticio, el mercadeo, y en general, *la administración técnica y financiera de proyectos*. En este caso se puede promover la iniciativa Pademer que ofrece servicios para el desarrollo y fortalecimiento de actividades productivas rurales en cuanto a servicios de asistencia técnica, asesorías empresariales y comerciales o financiamiento a través del microcrédito.

Programa de planificación agroecológica y capital semilla

Ajustar o diseñar, validar y poner en marcha un programa de planificación agroecológica y capital semilla *para actividades de fomento y crédito asociativo*. Específicamente se propone que el Fondo de Capital Semilla se utilice para nuevas iniciativas productivas.



Para el crédito asociativo debe existir el respaldo del Fondo Agropecuario de Garantías (crédito Finagro) de comunidades afrodescendientes de proyectos del sector agropecuario y rural que sean técnica, financiera y ambientalmente viables. Estos se deben otorgar a productores que no puedan ofrecer las garantías ordinariamente exigidas por las entidades otorgantes del crédito, cláusula de prenda sin tenencia.

En este sentido es necesario desarrollar modelos específicos para la planificación productiva con métodos participativos, en territorios colectivos, lo que debe integrar las unidades productivas familiares y las áreas de conservación.

Incentivo a la capitalización rural

Aplicar el *incentivo a la capitalización rural* (ICR), que corresponde al programa de desarrollo rural con equidad (antiguo Agro Ingreso Seguro, AIS), a emprendedores afrodescendientes que modernicen su actividad y mejoren sus condiciones de productividad, competitividad y sostenibilidad, y reduzcan riesgos.

De manera especial interesa la renovación de cultivos de tardío rendimiento (cacao, cocotero, chontaduro, frutales); la instalación de pequeños sistemas de riego; compra de maquinaria agrícola como tractores; cosechadoras; mejoramiento tecnológico en trapiches para caña panelera y rallanderías de yuca; adquisición de molinos de arroz y de equipos de transporte marítimo y fluvial para la comercialización de productos; y construcción de centros de acopio de productos.

Servicios de biodiversidad y pequeña minería asociativa

Incentivar la puesta en marcha de *actividades complementarias a las agropecuarias* alrededor de servicios de biodiversidad y la pequeña minería asociativa (programa Oro Verde).

5. Política de desarrollo humano rural

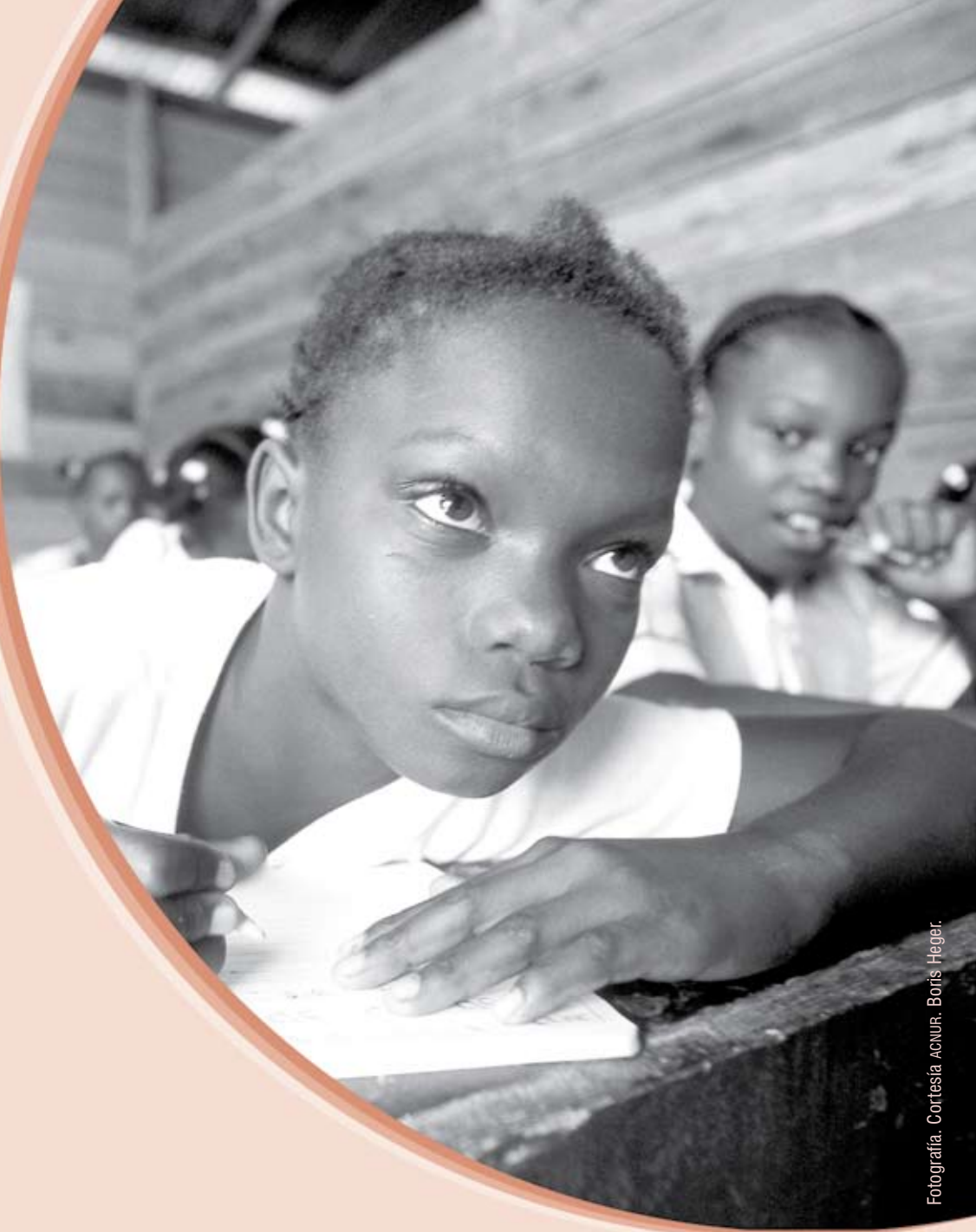
Su objetivo es nivelar las condiciones de vida del Pacífico a las del promedio nacional. Este programa debe basarse en los siguientes ejes: saneamiento básico, calidad



AFROCOLOMBIANOS

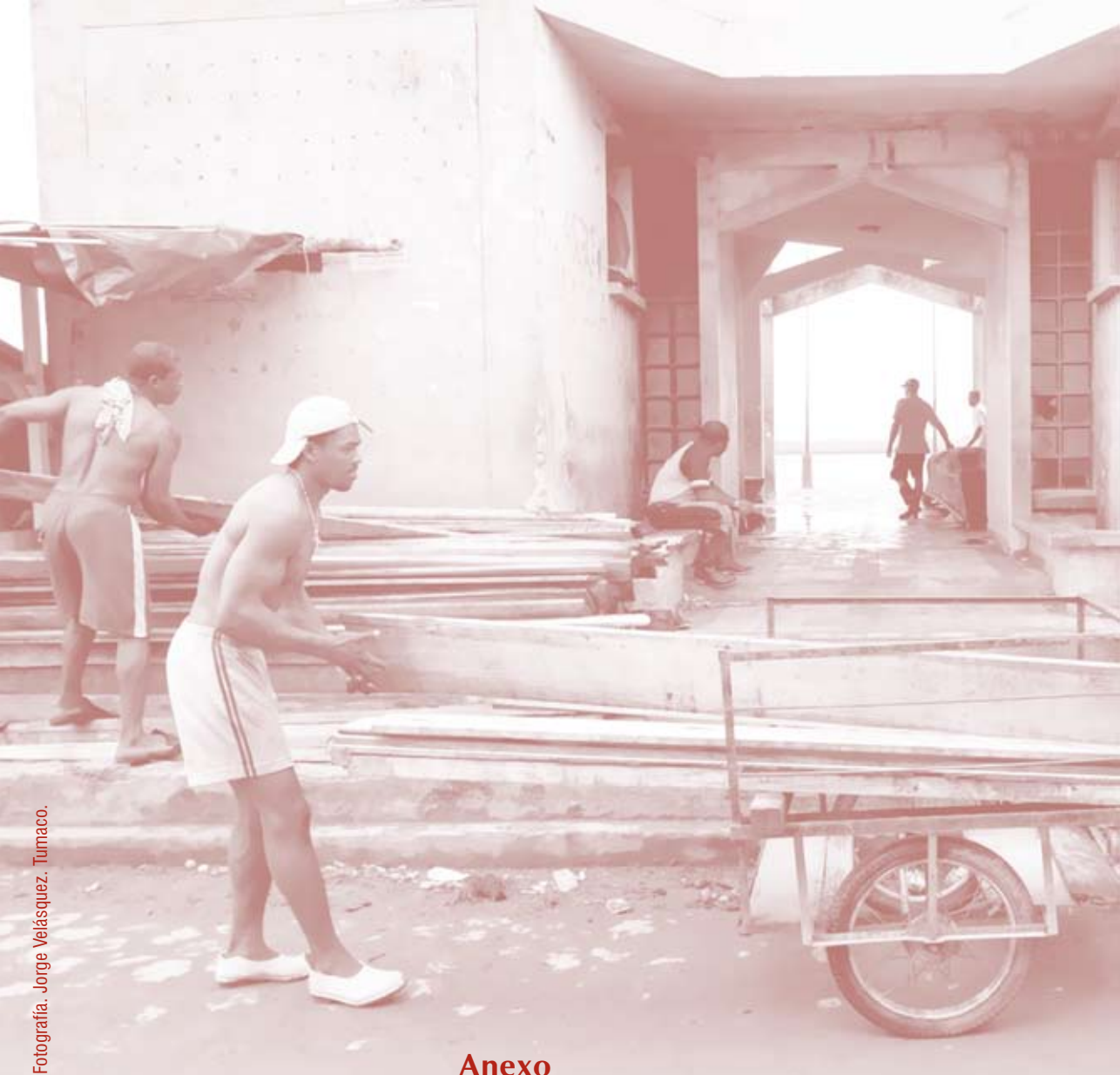
SUS TERRITORIOS Y CONDICIONES DE VIDA

en la cobertura de salud (régimen subsidiado), salud sexual y reproductiva en la población menor de 25 años (masculina y femenina), mejoramiento de la calidad de la educación básica y secundaria y acceso a la educación técnica, tecnológica y superior. ■



Fotografía. Cortesía ACNUR. Boris Heger.

Anexo



Anexo

Anexo 1. Territorios colectivos por departamentos

Anexo 1. Territorios colectivos por departamentos

Chocó							
Nombre Consejo Comunitario	Hectáreas	Municipio	Número veredas o consejos menores	Número familias	Número personas	Resolución	Fecha
Consejo Comunitario de Chicao	18 026,1000	Riosucio	1	58	368	285	13-dic-96
Consejo Comunitario de La Madre	8 231,4530	Riosucio	1	30	139	286	13-dic-96
Consejo Comunitario de Clavellino	3 709,0000	Riosucio	1	27	136	290	13-dic-96
Consejo Comunitario de La Nueva	12 738,3660	Riosucio	1	41	232	289	13-dic-96
Consejo Comunitario de Bocas de Taparal	9 494,1675	Riosucio	1	45	259	287	13-dic-96
Consejo Comunitario de Dos Bocas	8 734,8300	Riosucio	1	16	80	288	13-dic-96
Consejo Comunitario Mayor del Medio Atrato ACA	525 664,0458	Quibdó, Bojayá, Atrato	91	6 275	30 635	4566	29-dic-97
Consejo Comunitario de San Francisco de Cugucho	8 773,7620	Alto Baudó	1	83	529	156	09-feb-98
Consejo Comunitario de Villa Conto	29 026,1319	Quibdó	1	330	2 467	160	09-feb-98
Consejo Comunitario de San Isidro	12 851,6400	Quibdó	1	206	1 055	157	09-feb-98
Consejo Comunitario de Apartadó Buenavista	19 153,8400	Riosucio	1	29	102	159	09-feb-98
Consejo Comunitario Río Cacarica	103 024,3202	Riosucio	23	710	3 840	841	26-abr-99
Consejo Comunitario del Río Pepe	8 191,6290	Medio Baudó	4	294	1 306	1125	23-may-00
Consejo Comunitario Villa María de Purrihí	24 411,0450	Bajo Baudó	6	175	913	1129	23-may-00
Consejo Comunitario de Bellavista Dubaza	2 515,1385	Alto Baudó	2	51	289	1219	01-jun-00
Consejo Comunitario de Puerto Echeverry	4 346,7572	Alto Baudó	1	92	488	1218	01-jun-00





Chocó							
Nombre Consejo Comunitario	Hectáreas	Municipio	Número veredas o consejos menores	Número familias	Número personas	Resolución	Fecha
Consejo Comunitario de La Cuenca del Río Salagüí	57 914,2375	Riosucio	12	453	2 420	2802	22-nov-00
Consejo Comunitario de La Cuenca del Río Quiparádó	28 156,4194	Riosucio	6	132	804	2798	22-nov-00
Consejo Comunitario de los Ríos La Larga y Tumaradó	107 064,1760	Riosucio	3	164	754	2805	22-nov-00
Consejo Comunitario del Río Domingodó	38 987,9885	Riosucio	5	137	784	2803	22-nov-00
Consejo Comunitario del Río Curvaradó	46 084,0050	Riosucio	14	642	2 415	2809	22-nov-00
Consejo Comunitario del Río Jiguamiandó	54 973,8368	Riosucio	11	483	2 386	2801	22-nov-00
Consejo Comunitario de Pedeguita y Mancilla	48 971,5850	Riosucio	2	62	367	2804	22-nov-00
Consejo Comunitario de Vía de Curvaradó y Santa Rosa de Limón	33 908,7027	Riosucio	2	36	461	2808	22-nov-00
Consejo Comunitario del Río Montaña	25 005,5390	Riosucio	1	68	428	2807	22-nov-00
Consejo Comunitario de Turriquitadó	9 406,8580	Riosucio	1	24	93	2799	22-nov-00
Consejo Comunitario de La Grande	13 455,5254	Riosucio	1	66	347	2806	22-nov-00
Consejo Comunitario de Truando Medio	35 992,0518	Riosucio	2	45	220	3366	21-dic-00
Consejo Comunitario San Agustín de Terrón	16 852,3200	Bajo Baudó	5	115	689	3369	21-dic-00
Consejo Comunitario del Río Pilizá	18 329,4900	Bajo Baudó	4	116	579	3367	21-dic-00





Chocó							
Nombre Consejo Comunitario	Hectáreas	Municipio	Número veredas o consejos menores	Número familias	Número personas	Resolución	Fecha
Consejo Comunitario de San Andrés de Usaragá	13 060,1000	Bajo Baudó	4	54	333	3368	21-dic-00
Consejo Comunitario de La Costa – Concosta	73 033,6039	Bajo Baudó y Litoral de San Juan	18	829	4 743	1123	16-may-01
Consejo Comunitario de Pizarro	7 132,4922	Bajo Baudó	1	305	1 625	1122	16-may-01
Consejo Comunitario del Río Baudó – Acaba	174 253,1434	Alto y Bajo Baudó	73	2 249	16 091	1152	23-may-01
Consejo Comunitario Mayor de Novita	117 647,4927	Nóvita	54	1 001	5 471	2693	21-dic-01
Consejo Comunitario Mayor del Cantón de San Pablo – Acisanp	36 667,4807	Cantón de San Pablo	11	963	4 816	2694	21-dic-01
Consejo Comunitario de Virudó	6 868,5536	Bajo Baudó	1	163	939	2698	21-dic-01
Consejo Comunitario de Pavasa	7 435,9691	Bajo Baudó	1	33	161	2695	21-dic-01
Consejo Comunitario de Acadesan	683 591,3753	Istmina, Sipí, Novita, Litoral del San Juan	63	2 577	15 240	2702	21-dic-01
Consejo Comunitario de Cuevitas	17 283,2648	Bajo Baudó	1	32	103	2701	21-dic-01
Consejo Comunitario de Cupica	39 003,8277	Bahía Solano	3	248	1 090	2700	21-dic-01
Consejo Comunitario de Paimadó	17 264,2898	Río Quito, Atrato y Cantón de San Pablo	6	316	1 852	2724	27-dic-01
Consejo Comunitario de Cértégui	25 275,0014	Cértégui	7	425	2 591	2728	27-dic-01
Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan – Asocasan	54 517,4625	Tadó	31	1 224	7 776	2727	27-dic-01





Chocó							
Nombre Consejo Comunitario	Hectáreas	Municipio	Número veredas o consejos menores	Número familias	Número personas	Resolución	Fecha
Consejo Comunitario Mayor de Unión Panamericana	15 123,5729	Unión Panamericana	10	696	3 970	2723	27-dic-01
Consejo Comunitario de Istmina y Parte del Medio San Juan	42 028,7104	Istmina y Medio San Juan	18	1 046	5 483	1176	16-jul-02
Consejo Comunitario Mayor del Municipio de Condoto e Iró	87 803,0167	Condoto, Río Iró	46	2 169	14 385	1177	16-jul-02
Consejo Comunitario Mayor del Municipio de Juradó	27 118,5542	Jurado	3	170	682	2199	03-dic-02
Consejo Comunitario General de la Costa Pacífica del Norte – los Delfines	67 327,4967	Bahía Solano y Juradó	18	1 329	5 846	2200	03-dic-02
Consejo Comunitario General del Municipio de Nuquí – Los Riscuales	31 469,8720	Nuquí	9	770	3 375	2206	04-dic-02
Consejo Comunitario Mayor del Bajo Atrato	34 736,0501	Unguía	6	319	1 640	48	21-jul-03
Consejo Comunitario de Guayabal	2 771,0768	Quibdó	1	105	400	51	21-jul-03
Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Acandí Seco, el Cedro y Juanchito	5 571,1496	Acandí	9	56	306	1499	01-ago-05
Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Acandí Zona Costera Norte	10 443,3116	Acandí	11	108	472	1501	01-ago-05
Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Tolo y Zona Costera Sur	13 465,5870	Acandí	24	826	1 536	1502	01-ago-05
Consejo Comunitario de Casimiro	31,6447	Quibdó	2	53	278	2429	01-dic-05
Consejo Comunitario de Sivrú	21 364,7496	Bajo Baudó	2	166	858	1144	14-may-07





Antioquia y Risaralda (municipios fronterizos con Chocó)						
Nombre Consejo Comunitario	Hectáreas	Municipio	Número veredas o consejos menores	Número familias	Número personas	Resolución Fecha
Consejo Comunitario Mayor del Medio Atrato ACIA	169 581,0666	Vigia del Fuerte, Murindó y Urrao	28	1629	8725	4566 29-dic-97
Consejo Comunitario Bocas de Atrato y Leoncito	34 366,8000	Turbo	2	49	271	1126 23-may-00
Consejo Comunitario de Los Mangos	364,6435	Turbo	1	33	130	1128 23-may-00
Consejo Comunitario Manatíes	4 397,2695	Turbo	1	28	152	1127 23-may-00
Consejo Comunitario por la Identidad Cultural	4 397,2695	Urrao y Frontino	6	223	524	2726 27-dic-01
Consejo Comunitario por el Desarrollo Integral	11 327,8350	Murindo	4	152	707	49 21-jul-03
Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan – Asocasan	4 802,9463	Pueblo Rico	10	198	1294	2725 27-dic-01
Consejo Comunitario Piedras Bachichi	15,1093	Pueblo Rico	1	53	251	3234 15-nov-07
Antioquia (municipios por fuera de la cuenca del Pacífico)						
Nombre Consejo Comunitario	Hectáreas	Municipio	Número veredas o consejos menores	Número familias	Número personas	Resolución Fecha
Consejo Comunitario de Caño Bodegas	2 181,4323	Yondó	1	48	210	1174 16-jul-02
Consejo Comunitario Pueblo Nuevo	235,4320	Zaragoza	1	52	235	2540 23-dic-02
Consejo Comunitario El Aguacate	976,7797	Zaragoza y Anorí	1	48	177	2542 23-dic-02
Consejo Comunitario Bocas de Caná	2 027,2248	Zaragoza y Anorí	1	47	205	2543 23-dic-02
Consejo Comunitario Porce Medio	2 888,2878	Zaragoza, Anorí y Segovia	4	43	206	2541 23-dic-02
Consejo Comunitario San Nicolás	30,8522	Sopetran	1	76	343	50 21-jul-03





Valle del Cauca							
Nombre Consejo Comunitario	Hectáreas	Municipio	Número veredas o consejos menores	Número familias	Número personas	Resolución	Fecha
Consejo Comunitario de Taparal	1 720,1700	Buenaventura	1	52	221	1084	29-abr-98
Consejo Comunitario Bajo Potedó	1 473,1700	Buenaventura	1	32	175	1086	29-abr-98
Consejo Comunitario Guadualito	1 159,7000	Buenaventura	1	60	345	1085	29-abr-98
Consejo Comunitario de Campo Hermoso	1 138,3012	Buenaventura	1	73	355	1179	12-may-98
Consejo Comunitario de Mayorquín y Papayal	19 060,0000	Buenaventura	7	267	1 290	2535	24-nov-99
Consejo Comunitario del Río Cajambre	75 710,0000	Buenaventura	12	1 497	5 281	3305	29-dic-99
Consejo Comunitario del Río Raposo	20 536,0000	Buenaventura	14	583	2 418	3304	29-dic-99
Consejo Comunitario del Río Yurumangui	54 776,0000	Buenaventura	13	529	2 918	1131	23-may-00
Consejo Comunitario de Llano Bajo	5 014,2247	Buenaventura	4	68	305	333	08-mar-02
Consejo Comunitario de La Brea	1 489,3194	Buenaventura	1	57	271	493	10-abr-02
Consejo Comunitario de Limones	1 308,0574	Buenaventura	1	28	98	1178	16-jul-02
Consejo Comunitario de Brazitos y Amazonas	4 029,4503	Buenaventura	2	72	322	1175	16-jul-02
Consejo Comunitario de Agua Clara	12 909,7256	Buenaventura	1	45	160	1173	16-jul-02
Consejo Comunitario de Sabaletas	12 238,0876	Buenaventura	1	108	485	2065	18-nov-02
Consejo Comunitario de San Marcos	3 607,3262	Buenaventura	1	56	241	2066	18-nov-02
Consejo Comunitario Guaimía	1 424,4398	Buenaventura	1	44	171	2198	03-dic-02
Consejo Comunitario Mayor del Río Anchicayá	16 773,2151	Buenaventura	7	211	930	2197	03-dic-02





Valle del Cauca

Nombre Consejo Comunitario	Hectáreas	Municipio	Número veredas o consejos menores	Número familias	Número personas	Resolución	Fecha
Consejo Comunitario del Río Calima	66 724,2949	Buenaventura	10	690	3 538	2244	04-dic-02
Consejo Comunitario Alto Potedó	1 959,9624	Buenaventura	1	40	153	401	28-abr-03
Consejo Comunitario Calle Larga Río Dagua	1 599,7225	Buenaventura	1	23	111	405	28-abr-03
Consejo Comunitario Zacarias Río Dagua	1 418,7517	Buenaventura	1	174	641	403	28-abr-03
Consejo Comunitario Citronela Río Dagua	1 303,9046	Buenaventura	1	127	485	398	28-abr-03
Consejo Comunitario Bahía Málaga La Plata	7 713,2136	Buenaventura	4	111	543	47	21-jul-03
Consejo Comunitario Bazan La Bocana	9 697,5903	Buenaventura	6	445	1 373	664	07-abr-05
Consejo Comunitario Mayor de la Cuenca Media y Alta del Río Dagua	7 375,5678	Buenaventura	6	383	1 740	2455	04-dic-05
Consejo Comunitario de Córdoba y San Cipriano	7 322,9019	Buenaventura	3	278	1 235	2456	04-dic-05
Cabeceras Río San Juan	78,5069	Buenaventura	1	17	110	2791	13-dic-06
Cuellar Río San Juan	385,9728	Buenaventura	1	13	70	2790	13-dic-06
Malaguita Bajo San Juan	19,5550	Buenaventura	1	17	110	2792	13-dic-06
Bellavista Archicayá	284,7361	Buenaventura	1	24	68	3235	15-nov-07
La Esperanza	1 730,2368	Buenaventura	1	28	67	379	22-may-08
Gamboá	2 964,8083	Buenaventura	1	45	181	1410	25-may-10
Caucana	747,3868	Buenaventura	1	55	197	1411	25-may-10





Cauca							
Nombre Consejo Comunitario	Hectáreas	Municipio	Número veredas o consejos menores	Número familias	Número personas	Resolución	Fecha
Consejo Comunitario Alto Guapi	103 742,3500	Guapi	11	437	2 026	1083	29-abr-98
Consejo Comunitario del Río Napi	47 007,6800	Guapi	14	438	2 074	1082	29-abr-98
Consejo Comunitario del Río San Francisco	26 232,4800	Guapi	8	138	801	1081	29-abr-98
Consejo Comunitario de Renace Negro	71 010,6597	Timbiquí	11	739	3 804	1120	16-may-01
Consejo Comunitario de Guapi Abajo	43 196,8066	Guapi	15	524	2 592	1121	16-may-01
Consejo Comunitario del Río Guajú	35 735,7118	Guapi	12	679	3 514	1124	16-may-01
Consejo Comunitario El Cuerval	5 397,3945	Timbiquí	2	86	439	2722	27-dic-01
Consejo Comunitario de la Cuenca del Río San Bernardo Patía Norte	25 652,3907	Timbiquí	5	196	1 071	2064	18-nov-02
Consejo Comunitario Negros Unidos	7 008,9027	Timbiquí	3	255	1 281	2067	18-nov-02
Consejo Comunitario Negros en Acción	14 362,8095	Timbiquí	1	95	514	2203	03-dic-02
Consejo Comunitario Parte Alta Sur del Río Salja	19 926,5917	Timbiquí	11	545	3 766	2204	03-dic-02
Consejo Comunitario Parte Baja del Río Salja	16 115,9229	Timbiquí	10	737	3 762	2245	04-dic-02
Consejo Comunitario El Playon del Río Sigüí	45 990,9506	López de Micay	5	193	777	1645	06-oct-04
Consejo Comunitario Integración del Río Chuare	25 674,5949	López de Micay	4	177	975	1647	06-oct-04
Consejo Comunitario San Joc Parte Alta del Río Micay	14 560,6790	López de Micay	7	192	1 043	1646	06-oct-04
Consejo Comunitario la Mamuncia, Parte Media del Río Micay	34 252,0774	Lopez de Micay	11	866	4 607	2431	01-dic-05
Consejo Comunitario Manglares del Río Micay	38 746,9480	Lopez de Micay	19	638	1 543	275	01-feb-06





Nariño							
Nombre Consejo Comunitario	Hectáreas	Municipio	Número veredas o consejos menores	Número familias	Número personas	Resolución	Fecha
Consejo Comunitario de Unicosta	25 380,0000	Santa Bárbara	10	245	1 352	158	09-feb-98
Consejo Comunitario El Progreso	29 969,3750	Roberto Payán	9	314	1 612	1178	12-may-98
Consejo Comunitario Unión Patía Viejo	41 197,0000	Magüi Payán y Roberto Payán	18	636	3 502	4915	29-dic-98
Consejo Comomunitario Veredas Unidas	13 170,0000	Tumaco	3	229	1 322	2534	24-nov-99
Consejo Comunitario de Acapa	94 388,4425	Mosquera, Tumaco, Foo. Pizarro	32	1 453	8 106	1119	22-may-00
Consejo Comunitario El Progreso del Campo	9 174,5426	La Tola	22	125	741	1124	23-may-00
Consejo Comunitario Manos Amigas del Patía Grande	66 562,0000	Magüi Payán	13	395	2 417	1130	23-may-00
Consejo Comunitario de Agricultores del Patía Grande	31 467,4000	Roberto Payán	5	202	1 221	1123	23-may-00
Consejo Comunitario Sanquianga	33 429,0614	Olaya Herrera	24	684	3 501	2773	21-nov-00
Consejo Comunitario La Amistad	17 655,0000	Magüi Payán	2	86	491	2800	22-nov-00
Consejo Comunitario del Río Satinga	24 507,0400	Olaya Herrera	20	672	4 026	3292	18-dic-00
Consejo Comunitario Manos Unidas del Socorro	9 664,2407	Barbacoas	10	180	1 263	2697	21-dic-01
Consejo Comunitario Unión de Cuencas de Isagualpi	34 268,0037	Roberto Payán	20	655	3 372	2699	21-dic-01
Consejo Comunitario Integración de Telembí	15 330,7296	Roberto Payán	9	466	2 481	491	10-abr-02





Nariño							
Nombre Consejo Comunitario	Hectáreas	Municipio	Número veredas o consejos menores	Número familias	Número personas	Resolución	Fecha
Consejo Comunitario Unión del Río Chagüí	27 214,6891	Tumaco	24	1 308	7 478	2201	03-dic-02
Consejo Comunitario Catangueros	21 064,9273	Roberto Payán	8	212	1 074	2202	03-dic-02
Consejo Comunitario del Río Tablon Salado	3 114,8997	Tumaco	4	140	725	2539	23-dic-02
Consejo Comunitario La Nupa del Río Caunapí	183,6000	Tumaco	1	87	371	2545	23-dic-02
Consejo Comunitario Union Río Rosario	10 647,9204	Tumaco	13	482	2 289	2546	23-dic-02
Consejo Comunitario del Río Gualajo	2 774,6834	Tumaco	4	147	786	2538	23-dic-02
Consejo Comunitario la Esperanza del Río La Tola	3 616,0820	La Tola	2	125	660	2537	23-dic-02
Consejo Comunitario Imbipí del Carmen	2 783,3182	Tumaco	1	71	509	2544	23-dic-02
Consejo Comunitario el Progreso del Río Nerete	10 351,3516	La Tola	2	125	737	404	28-abr-03
Consejo Comunitario del Río Mejicano	13 462,8056	Tumaco	5	286	1 649	400	28-abr-03
Consejo Comunitario Gualmar	5 787,7310	Olaya Herrera	4	156	915	399	28-abr-03
Consejo Comunitario de la Cordillera Occidental de Nariño CODICONC	136 265,3152	Policarpa y Santa Barbara de Iscuandé	35	488	2 648	402	28-abr-03
Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera	46 481,9407	Tumaco	42	1 240	6 271	46	21-jul-03





Nariño							
Nombre Consejo Comunitario	Hectáreas	Municipio	Número veredas o consejos menores	Número familias	Número personas	Resolución	Fecha
Consejo Comunitario Bajo Río Guelmambi	9 368,2136	Barbacoas	11	278	1 510	1648	06-oct-04
Consejo Comunitario Alto Río Sequihonda	9 714,6329	El Charco	8	171	1 020	1649	06-oct-04
Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera	24 790,4537	Tumaco	39	1 327	6 784	0397 Ampliación	08-marzo-05-02
Consejo Comunitario Tablon Dulce	998,7661	Tumaco	1	174	927	1021	31-may-05
Consejo Comunitario Odemap Mosquera Sur	18 790,6360	Mosquera	12	228	1 267	1022	31-may-05
Consejo Comunitario Pro-defensa	149 994,9081	El Charco	56	1 771	11 904	1500	01-ago-05
Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Iscuandé	76 590,6245	Santa Bárbara de Iscuandé	31	437	2 401	2432	01-dic-05
Consejo Comunitario de Chanzará	3 144,3011	Santa Bárbara de Iscuandé	3	80	490	2430	01-dic-05
Consejo Comunitario Cortina Verde Mandela	1 204,7341	Tumaco	5	38	305	276	01-feb-06
La Gran Minga de los Ríos Inguambi y Albí	2 257,9195	Barbacoas	7	257	1 171	2793	13-dic-06
La Voz de los Negros	21 328,8287	Maguí-Payán	12	563	2 493	2789	13-dic-06
Alejandro Rincón del Río Nambí	9 749,8875	Barbacoas	8	257	1 306	2788	13-dic-06
Rescate Las Varas	14 674,6438	Tumaco	15	952	4 126	2786	13-dic-06
Nueva Alianza	11 267,5709	Barbacoas	1	595	3 092	3459	10-dic-07

Referencias bibliográficas

- Agencia Española de Cooperación Internacional (Aecid). 2010. Informe anual: situación de derechos humanos de la población afrocolombiana 2009-2010. Informe ejecutivo. Movimiento Nacional por los Derechos Humanos de las Comunidades Afrocolombianas Cimarrón. Elaborado por César Augusto Viáfara López. Agosto.
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) Grupo de Memoria Histórica (MH). 2010. *Bojayá, la guerra sin límites*. Bogotá: CNRR, Taurus, Fundación Semana.
- Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (Cocomacia). 2002. Medio Atrato territorio de vida. Bogotá: Red de Solidaridad de la Presidencia de la Republica de Colombia.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Censo 2005. Bogotá: DANE.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). 2008. Censo 2005, procesamiento especiales equipo de grupos étnicos. Dirección de Censos y Demografía y Cidse, Universidad del Valle.
- Duque Escobar, Gonzalo. 2010. Documento 25 de mayo de 2010, Universidad Nacional de Colombia [Disponible en: www.galeón.com/gonzalodue] (consulta: 27 de marzo de 2012).
- Foro Nacional Ambiental. 2006. Sociedad y biodiversidad. El foro de Buenaventura: hacia un escenario Pacífico. En: *Foro Nacional Ambiental. Foro regional 1*.
- Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP). 2005. Diagnóstico situacional de la minería artesanal y en pequeña escala desarrollada por

afrocolombianos en territorios colectivos de comunidades negras en el Chocó Biogeográfico. Convenio de Donación IDRC-IIAP (Proyecto 050317-045 del 19 de octubre de 2004).

- Ministerio del Interior y de Justicia. 2008. Compendio legislación afrocolombiana. Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras. Bogotá.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), 2011a. Christian Salazar Volkman, Representante de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En Seminario “El año internacional de la población afrodescendiente: discriminación racial”. Cartagena. Mayo.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) 2011b. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario en el país durante 2010. Febrero.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2010. Informe Nacional de Desarrollo Humano. Informes de consultorías. Documentos de trabajo. Bogotá.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2011a. Informe Nacional de Desarrollo Humano. *Colombia rural. Razones para la esperanza*. Bogotá: PNUD, INDH.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2011b. Los afrocolombianos frente a los Objetivos del Milenio. Bogotá: Área de Pobreza, Proyecto Objetivos de Desarrollo del Milenio en lo Local (ODML) (en prensa).
- Proyecto Biopacífico, Ministerio del Medio Ambiente, PNUD-GEF. 1995. Economías de las comunidades.
- Rangel, JO. (editor). 2004. *Colombia diversidad biótica IV. El Chocó Biogeográfico Costa Pacífica*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

- Restrepo, Eduardo. 1996. Economía y simbolismo en el 'Pacífico negro'. Tesis de Antropología. Universidad de Antioquia.
- Urrea, Fernando. 2010a. Situación y problemática de la población afrodescendiente en Colombia con énfasis en los territorios colectivos de Ley 70. Informe de consultoría. Documento de trabajo. Bogotá: PNUD, INDH.
- Urrea, Fernando. 2010b. Tierras de afrodescendientes: tendencias observadas y caracterización de los territorios colectivos de comunidades negras, consejos comunitarios por fuera de la cuenca del Pacífico y lineamientos de políticas públicas. Documento de trabajo. Cali: PNUD, INDH.
- Urrea, Fernando; Arias, W. 2010. Patrones sociodemográficos diferenciales en Bogotá y Cali, con base en el Censo de 2005, y la presencia de clases medias negras en las dos ciudades. *Revista Sociedad y Economía* (18): 85-112. Cali: Universidad del Valle.
- Urrea, Fernando; Castro, Marcelo; Canaval, Diego. 2011. Notas sobre la dinámica organizativa de las poblaciones afrocolombianas. Documento de trabajo. Cali: Universidad del Valle.
- Viáfara, Carlos; Vivas, Harvy; Urrea, Fernando; Castro, Javier. 2009. Una política de desarrollo productivo y generación de ingresos para la población afrocolombiana, palenquera y raizal. Informe final de la consultoría Centro de Investigaciones y Documentación Socioeconómica (Cidse), Universidad del Valle para el programa Midas de Usaid.
- Villa, William. 1998. Movimiento social de comunidades negras en el Pacífico colombiano. La construcción de una noción de territorio y región. En: Icanh. *Los afrocolombianos. Geografía humana de Colombia*. Tomo VI. Bogotá: Icanh.

Glosario de siglas

Acadesan	Asociación Campesina del Medio y Bajo San Juan
ACCD	Agencia Catalana para la Cooperación al Desarrollo
Acción Social	Departamento Administrativo de Prosperidad Social
ACIA	Asociación Integral Campesina del Atrato
Acnur	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Aecid	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Afroamérica XXI	Federación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo de las Comunidades Afrocolombianas
Afrodes	Asociación de Afrocolombianos Desplazados
AIS	Programa de Agro Ingreso Seguro
ANUC-UR	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos – Unidad y Reconstrucción
CEACR	Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT
Ceuna	Colectivo de Estudiantes Universitarios Afrocolombianos
Cidse	Centro de Investigaciones y Documentación Socioeconómica
Cocomacia	Consejo Comunitario Mayor del Medio Atrato
Codeagropaz	Corporación para el Desarrollo Agro Industrial de Tumaco
Codhes	Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento
Confecámaras	Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio Bogotá
Conpes	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CNOA	Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas
CNRR-MH	Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación – Grupo de Memoria Histórica
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DIH	Derecho Internacional Humanitario
DNP	Departamento Nacional de Planeación
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FAO	Fondo de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Fedegán	Federación Colombiana de Ganaderos
Fedepalma	Federación Nacional de Cultivadores de Palma
Finagro	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
Fisch	Foro Interétnico y de Solidaridad del Chocó
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
Icanh	Instituto Colombiano de Antropología
ICR	Incentivo a la capitalización rural
ICV	Índice de condiciones de vida
IDH	Índice de desarrollo humano
IDRC	Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IIAP	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico
Incoder	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INDH	Informe Nacional de Desarrollo Humano
Kambir	Red nacional de mujeres afrocolombianas
Midas	Programa más inversión para el desarrollo alternativo sostenible de Usaid
NBI	Necesidades básicas insatisfechas
OACNUHD	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCHA	Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODML	Proyecto Objetivos de Desarrollo del Milenio en lo local
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organizaciones no gubernamentales

ONIC	Organización Nacional Indígena de Colombia
ONU	Organización de Naciones Unidas
ONU Mujeres	Entidad de la Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
Orewa	Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan, Katio, Chamí y Tule del departamento del Chocó
Pademer	Programa de desarrollo de la microempresa rural
PC	Pudrición del cogollo
PCN	Proceso de Comunidades Negras
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Proantioquia	Fundación para el Progreso de Antioquia
Recompas	Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur
Red Prodepaz	Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz
RUPD	Registro único de población desplazada
SAC	Sociedad de Agricultores de Colombia
SAT	Sistema de Alertas Tempranas
Sinchi	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas
Sisbén	Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales
'Soweto'	Círculo de Estudios de la Problemática de las Comunidades Afrocolombianas
UN Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Usaid	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

Se terminó de imprimir en los talleres
de **Unión Gráfica Ltda.**,
en abril de 2012.



Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament

Canada



EMBAJADA DE NORUEGA



EMBAJADA DE SUECIA



Reino de los Países Bajos

